



UNIVERSIDAD  
**EL BOSQUE**

**La teoría de los valores morales de Adela Cortina y su aplicación a las  
familias militares del Ejército Nacional, en Colombia**

**Jenny Paola Figueroa Pedreros**

**Universidad El Bosque  
Programa de Bioética  
Bogotá, Colombia  
2015**

**La teoría de los valores morales de Adela Cortina y su aplicación a las  
familias militares del Ejército Nacional, en Colombia**

**Jenny Paola Figueroa Pedreros**

**Trabajo de grado como requisito parcial para obtener el título de  
Magíster en Bioética**

**Directora:  
María Victoria Rodríguez Escobar, *M. Sc.***

**Área de investigación:**

**Bioética y educación**

**Línea de Investigación:**

**Bioética para la educación y educación para la bioética**

**Universidad El Bosque  
Programa de Bioética  
Bogotá, Colombia  
2015**

Nota de aceptación:

-

---

---

---

---

---

---

---

---

Firma del presidente del jurado

---

Firma del jurado

---

*Firma del Jurado*

Bogotá, 04 de julio de 2015

Dedicatoria

*Para Daniela y Juan Pablo*

## CONTENIDO

	Pág.
Resumen	2
Introducción .....	3
1. Conceptualización de familia	6
2. El Ejército Nacional como institución	17
3. Descripción de los valores	27
4. ¿Hay conflicto de valores?	40
5. Aplicación de los valores morales al interior de la familia	43
6. Conclusiones	48
Bibliografía	51

## Resumen

Este ensayo identifica los dilemas a los que enfrentan los militares colombianos cuando se trata de defender los valores familiares y los valores militares. La familia es el núcleo fundamental de la sociedad y el Ejército Nacional, una institución del Estado cuya misión le obliga a los militares desplazarse por diferentes partes del país en la mayoría de los casos sin la compañía de sus familias. El objetivo planteado es identificar si existe un conflicto entre los valores promulgados por el Ejército Nacional para el desarrollo de la dinámica de sus familias y los descritos por Adela Cortina en su teoría de valores morales. Para ello se analizan tres categorías: familia, Ejército Nacional y valores morales. Se concluye que los valores institucionales promulgados por el Ejército Nacional no entran en conflicto con los valores morales propuestos por Cortina y se reconocen los cambios que ha traído consigo la modernidad en la dinámica familiar tanto de la sociedad en general como en las familias del Ejército Nacional. Se hace una propuesta que puede contribuir en la construcción de familias más sólidas basadas en los valores morales.

**Palabras clave:** Bioética y valores morales, familia y valores militares, Ejército Nacional.

## Introducción

Pertenezco al Ejército Nacional desde el 16 de diciembre del año 2000 cuando me gradué de medicina e ingresé como oficial del cuerpo administrativo. Debido a la misión constitucional del Ejército, los militares debemos desplazarnos por diferentes zonas del país. Esto tiene aspectos favorables como conocer ciudades y regiones que de ninguna otra forma se conocerían, apreciar la geografía, la cultura, las costumbres de cada pueblo y disfrutar las variadas delicias gastronómicas, aunque ocasiona que se presenten circunstancias que afectan negativamente la dinámica de la vida en familia de los militares. Me refiero en este sentido, a que cada dos años como mínimo, la mayoría de las familias deben cambiar de residencia, porque el militar es trasladado a otra zona del país. Allí pueden presentarse dos opciones, o la familia se va con él (o ella) acompañándolo –si se puede- a su nuevo lugar de trabajo, o se instala en otra ciudad lejos de donde el militar debe trabajar.

Se presenta entonces, que los niños cambien de colegio, que dejen de verse con los amigos que tenían en la ciudad anterior, que la esposa –si trabaja- consiga un nuevo empleo en otra ciudad y que en la mayoría de los casos, el hogar esté solo bajo la dirección presencial de la madre. A estos cambios se suman los conflictos intrafamiliares de los cuales he tenido conocimiento de manera indirecta por mis amigos y compañeros de trabajo, y directamente, en mi propia casa. Los conflictos intrafamiliares producen tristeza, desesperanza, sentimientos de infelicidad, falta de concentración en el trabajo y bajo rendimiento laboral. Esta situación me hizo preguntar si pertenecer al Ejército era uno de los causantes de los conflictos intrafamiliares.

A través del paso por la maestría ví en la Bioética la llave que abre la puerta para profundizar en el estudio de la dignidad humana, en la comprensión del concepto

de persona y de los valores que permiten una convivencia armónica entre todos los seres. Es así, que conociendo algunos de los textos de Adela Cortina quien presenta en su teoría de los valores morales, la mejor forma de garantizar la convivencia en este mundo, consideré que por la vía del reconocimiento del papel de los valores en la familia, lograría responder a mi pregunta.

Siendo la bioética un nuevo camino que se está construyendo interdisciplinariamente para proponer múltiples soluciones a los dilemas y conflictos que se presentan en la vida en los aspectos relacionados con la ciencia, la tecnología, la medicina, la filosofía y la política, entre otros, y considerando que la familia es el núcleo fundamental de la sociedad en donde nace, se desarrolla, crece y se fortalece la vida del hombre, evidenció la importancia de aplicarla en este ensayo.

Por lo tanto, me propuse como primera medida, determinar si existe un conflicto entre los valores promulgados por el Ejército Nacional para el cumplimiento de la misión institucional y los valores morales propuestos por Adela Cortina para ser ciudadanos del mundo, en lo que respecta a la conformación y sostenimiento de las familias militares, considerando que es la familia el primer lugar donde se inicia la educación y la vivencia de los valores. Para ello, era preciso definir a la familia desde el aspecto general hasta llegar a la particularidad de la familia militar colombiana. Enseguida, era necesario describir al Ejército Nacional como institución, desde su historia hasta llegar a definir los valores que promulga para el cumplimiento de su misión. De igual forma, describir la teoría de valores de Adela Cortina realizando la revisión de tres de sus obras y por último, realizar un análisis de la familia militar desde la perspectiva de la teoría de valores morales de Adela Cortina.

La responsabilidad que tengo de educar bien a mis hijos y las circunstancias tan particulares de mi vida en pareja fueron el motivo por el cual quise adelantar este estudio puesto que encontrando las posibles soluciones a los conflictos intrafamiliares podría resolver mejor mi situación personal así como ofrecer estas soluciones a las demás familias militares a través de la Jefatura de familia del Ejército Nacional.

## 1. Conceptualización de Familia

“Mijita: La familia es lo más importante”, esta frase es muy común escucharla de nuestros padres. ¿A qué se refieren nuestros padres con esta afirmación? Según la Real Academia Española, la familia, es un “grupo de personas emparentadas entre sí que viven juntas”<sup>1</sup>, no obstante, es una definición muy básica que no llena nuestras expectativas. Por tal razón, es preciso ampliar el concepto empezando desde los estamentos internacionales hasta llegar a la concepción colombiana actual acerca de esta categoría, ya que es una definición que aún se encuentra en desarrollo y permanente actualización.

Como primera medida, citaré la definición de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, “La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del estado”<sup>2</sup>. En este sentido, se dio reconocimiento a la familia como la célula principal de la sociedad y que por tanto, merece toda protección. De igual forma, el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, organismo especializado en materia de niñez y adolescencia perteneciente a la Organización de Estados Americanos, definió a la familia como “un conjunto de personas que conviven bajo el mismo techo, organizadas en roles fijos (padre, madre, hermanos, etc.) con vínculos consanguíneos o no, con un modo de existencia económico y social comunes, con sentimientos afectivos que los unen y aglutinan”<sup>3</sup>. Aquí, la familia se conceptúa

---

<sup>1</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. [En línea]. [Fecha de consulta: 24 de mayo de 2015]. Disponible en <http://lema.rae.es/drae/?val=familia>.

<sup>2</sup> UNESCO. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. [En línea]. [Fecha de consulta: 10 de noviembre de 2012]. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001790/179018m.pdf>.

<sup>3</sup> INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO, LA NIÑA Y ADOLESCENTES. [En línea]. [Fecha de consulta 17 de noviembre de 2012]. Disponible en [http://www.iin.oea.org/Cursos\\_a\\_distancia/Lectura%2012\\_UT\\_1.PDF](http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/Lectura%2012_UT_1.PDF).

como un sistema de personas en el que cada componente tiene una función específica para un fin común.

La familia también está definida en términos sociológicos y en relación con la salud:

La familia es la unidad básica de la organización social y también la más accesible para efectuar intervenciones preventivas y terapéuticas. La salud de la familia va más allá de las condiciones físicas y mentales de sus miembros; brinda un entorno social para el desarrollo natural y la realización personal de todos los que forman parte de ella. La familia es la institución social fundamental que une a las personas vinculadas por nacimiento o por elección en un hogar y una unidad doméstica<sup>4</sup>.

Desde este punto de vista, la familia continúa siendo el elemento principal de la sociedad y desde donde se puede intervenir para realizar acciones en salud que favorezcan directamente a la comunidad.

A estos conceptos, se suma la Declaración de los Derechos del Niño, de la ONU<sup>5</sup> que el 20 de noviembre de 1959 publicó que todo niño debe estar bajo la responsabilidad de los padres y en los casos de niños sin familia, el Estado deberá garantizar su protección

---

<sup>4</sup> ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. Organización Mundial de la Salud. *La Familia y la salud*. [En línea]. 44.º Consejo Directivo. 55ª Sesión del Comité Regional. Washington, D. C., 26 de septiembre de 2003. [Fecha de consulta: 30 de abril de 2015]. Disponible en: <http://www1.paho.org/spanish/gov/cd/cd44-10-s.pdf> .

<sup>5</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). *Declaración de los Derechos del Niño*. Resoluciones aprobadas sobre la base de los informes de la tercera comisión. 20 de noviembre de 1959. [En línea]. [Fecha de consulta: 10 de noviembre de 2012]. Disponible en <http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheaderna me1=Content-disposition&blobheadername2=cadena&blobheadervalue1=filename%3DNR014578.pdf&blobheadervalue2=language%3Des%26site%3DHospitalGregorioMaranon&blobkey=id&blobtable=MungoBI obs&blobwhere=13528476768&ssbinary=true>

Al cumplirse el trigésimo aniversario de haber sido proclamada la Declaración de los derechos del niño, la asamblea general de las Naciones Unidas publicó la Convención de los Derechos del Niño en cuyo preámbulo se indica que la familia es el núcleo de la sociedad y que es el lugar donde el niño va a crecer, por lo que requiere de la protección del Estado para cumplir con las responsabilidad que tiene frente a los hijos y a la sociedad<sup>6</sup>. Aquí, la familia ya no es solamente el núcleo de las sociedad, ahora se reconoce que tiene una responsabilidad primordial que consiste en educar adecuadamente a los hijos para que sean unos buenos ciudadanos y así brindarle excelentes personas a la sociedad.

Después de revisar las definiciones internacionales, conviene acercar la mirada a Colombia: “La familia es el núcleo fundamental de la sociedad. Se constituye por vínculos naturales o jurídicos, por la decisión libre de un hombre y una mujer de contraer matrimonio o por voluntad responsable de conformarla”<sup>7</sup>. En este sentido, lo que pretende la Constitución es garantizar la obligación del Estado para proporcionar la atención requerida por la familia al ser considerada como el núcleo fundamental de la sociedad. Esta garantía le brinda derechos y de igual forma, le impone obligaciones hacia los hijos. El artículo 42 en sus diferentes incisos ordena aspectos importantes en lo relacionado con la familia, como lo señala Guío<sup>8</sup>: conformación de la familia, protección integral, inviolabilidad de la honra y dignidad, igualdad de derechos entre la pareja, obligación de sanción

---

<sup>6</sup> ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. *Convención sobre los derechos del niño*. [En línea]. Resoluciones aprobadas sobre la base de los informes de la tercera comisión. 20 de noviembre de 1989. [Fecha de consulta: 15 de noviembre de 2012]. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/44/25>

<sup>7</sup> COLOMBIA. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. *Gaceta constitucional* 116. 20 de julio de 1991, art. 42. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de mayo de 2015]. Disponible en [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)

<sup>8</sup> GUÍO C. Rosa Elizabeth. El concepto de familia en la legislación y en la jurisprudencia de la Constitución Política de Colombia. *Studiositas*. Edición de Diciembre [En línea]. 3 de diciembre de 2009, 4(3): 65-81. [Fecha de consulta: 09 de noviembre de 2012]. Disponible en: [http://portalweb.ucatolica.edu.co/easyWeb2/files/21\\_3554\\_studisitas-v4-n3-guio-camargo-.pdf](http://portalweb.ucatolica.edu.co/easyWeb2/files/21_3554_studisitas-v4-n3-guio-camargo-.pdf)

contra la violencia intrafamiliar, igualdad de derechos y deberes de los hijos, derecho de la pareja a determinar el número de hijos, el hecho inembargable del patrimonio familiar, efectos civiles del matrimonio católico y la cesación de dichos efectos.

La protección del Estado inicia en la Constitución desde el título de los principios fundamentales, en donde establece que el Estado garantizará la defensa de la familia, por tratarse de la institución básica de la sociedad<sup>9</sup>. De igual forma, se garantiza que ningún sujeto de la familia sea víctima de discriminación. El Estado, también debe respetar la intimidad personal y familiar<sup>10</sup> así como garantizar la libertad personal y familiar<sup>11</sup>. Tiene la obligación de brindar protección especial a la mujer en estado de embarazo y a aquella que es cabeza de hogar<sup>12</sup>.

Más adelante, la Carta Magna, decreta que uno de los derechos fundamentales de los niños consiste en tener una familia así como no ser separado de esta<sup>13</sup>. Por consiguiente, tanto la familia, como la sociedad y el estado están obligados a garantizar la práctica de este derecho. No solo se contempla el derecho de los niños, también se establece que la familia protegerá a las personas de tercera edad en compañía del Estado y la sociedad<sup>14</sup>. Asimismo, la familia tiene la obligación de la educación de los hijos<sup>15</sup> y por tanto, los padres de familia podrán escoger el tipo de educación que quieren para ellos<sup>16</sup>.

---

<sup>9</sup> COLOMBIA. *CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA*. *Op. cit.*, art. 5.

<sup>10</sup> *Ibid.*, art.15.

<sup>11</sup> *Ibid.*, art.28.

<sup>12</sup> *Ibid.*, art.43.

<sup>13</sup> *Ibid.*, art.44.

<sup>14</sup> *Ibid.*, art.46.

<sup>15</sup> *Ibid.*, art.67.

Puede concluirse entonces, que el Estado colombiano reconoce desde la constitución política la importancia de la familia dentro de la sociedad y le otorga derechos y obligaciones que son de obligatorio cumplimiento para todo aquel que tenga alguna relación con la familia, como los padres, la sociedad y el mismo Estado.

La Ley 1361 de 2009<sup>17</sup> toma como base el concepto de familia establecido en el artículo 42 de la Constitución y desarrolla una política de protección integral de la familia. Establece como principios de esta política, el enfoque de derechos, la equidad, la solidaridad, la descentralización, la integridad y concentración, la participación, la corresponsabilidad, la atención preferente y la universalidad. Igualmente, indica que la familia cuenta con los siguientes derechos: a una vida libre de violencia, a la participación y representación de sus miembros, a un trabajo digno e ingresos justos, a la salud y seguridad social, a la educación con igualdad, a la recreación, cultura y deporte, a la honra, dignidad e intimidad, a la igualdad, a la armonía y unidad, a vivir en entornos seguros, a decidir libre y responsablemente el número de hijos, a la orientación para afianzar la relación de pareja, al respeto recíproco de los miembros, a la alimentación, al bienestar físico, mental y emocional, a la protección del patrimonio familiar y a recibir apoyo del Estado y de la Sociedad para garantizar todos los derechos antes mencionados.

El Código Civil Colombiano establece dos tipos de uniones, el matrimonio y la unión marital de hecho. El matrimonio es: *“un contrato solemne por el cual un hombre y una mujer se unen con el fin de vivir juntos, de procrear y de auxiliarse*

---

<sup>16</sup> *Ibid.*, art.68.

<sup>17</sup> COLOMBIA. *Ley de Protección Integral a la Familia*. [En línea]. Diario Oficial No. 47.552 del 03 de diciembre de 2009 [Fecha de consulta: 22 de mayo de 2015]. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=38145>

*mutuamente*<sup>18</sup>. La unión marital de hecho es aquella: “*formada entre un hombre y una mujer, que sin estar casados, hacen una comunidad de vida permanente y singular. Igualmente, y para todos los efectos civiles, se denominan compañero y compañera permanente, al hombre y la mujer que forman parte de la unión marital de hecho*”<sup>19</sup>.

La Corte Constitucional ha descrito ampliamente la diferencia entre el matrimonio y la unión marital de hecho. Es así que por ejemplo, en la Sentencia C- 840/10 se indica lo siguiente:

El matrimonio no es pues la mera comunidad de vida que surge del pacto conyugal; Ésta es el desarrollo vital del matrimonio, pero no es lo esencial en él. La esencia del matrimonio es la unión jurídica producida por el consentimiento de los cónyuges. De lo anterior se deducen conclusiones evidentes: en primer lugar, que el matrimonio no es la mera unión de hecho, ni la cohabitación entre los cónyuges. Los casados no son simplemente dos personas que viven juntas. Son más bien personas jurídicamente vinculadas. La unión libre, en cambio, sí se produce por el solo hecho de la convivencia y en ella los compañeros nada se deben en el plano de la vida en común, y son libres en la determinación de continuar en ella o de terminarla o de guardar fidelidad a su pareja. En el matrimonio, en cambio, las obligaciones que surgen del pacto conyugal, a pesar de que pueden llegar a extinguirse por divorcio y éste a su vez puede darse por voluntad de los cónyuges, es menester lograr la declaración judicial del divorcio para que se produzca la disolución del vínculo jurídico a que se ha hecho referencia<sup>20</sup>.

---

<sup>18</sup> COLOMBIA. *Código Civil. Ley 57 de 1887*. [En línea]. 26 de mayo de 1873. [Fecha de consulta: 23 de mayo de 2015]. Disponible en: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo\\_civil\\_pr003.html#113](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_civil_pr003.html#113)

<sup>19</sup> COLOMBIA. *Ley 54 de 1990 Por la cual se definen las uniones maritales de hecho y régimen patrimonial entre compañeros permanentes*. [En línea]. Diario Oficial No. 39615 del 31 de diciembre de 1990 [Fecha de consulta: 24 de mayo de 2015]. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=30896>

<sup>20</sup> COLOMBIA. *CORTE CONSTITUCIONAL*. Sala plena. Sentencia C-840. M. P. Luis Ernesto Vargas Silva. [En línea]. 27 de octubre de 2010. [Fecha de consulta: 25 de mayo de 2015]. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2010/C-840-10.htm>

De lo anterior se deduce, que si bien ambas formas de unión son jurídicamente aceptables para el ordenamiento colombiano, sí existen diferencias significativas que hacen del matrimonio –independientemente de la forma de celebrarlo, ya sea civil o por ritual religioso– un compromiso de mutuas voluntades que le confieren a los celebrantes obligaciones que solo se disuelven con el divorcio o la cesación de los efectos civiles de dicho contrato.

Ahora, es importante traer a consideración el trabajo de Virginia Gutiérrez de Pineda<sup>21</sup>, quien en sus textos, resaltó la influencia de los colonizadores sobre los indígenas y negros para la formación de la familia, reconoció tres factores que influyeron para la formación de la familia colombiana como son: la diversidad y dispersión de los grupos indígenas en el territorio, la aculturación de los principios morales cristianos sobre los indígenas y negros y la enseñanza de la doctrina católica, la cual se impuso en la colonia convirtiéndose en el modelo católico legal. Sus estudios le permitieron caracterizar cuatro complejos culturales que no solo corresponden a divisiones geográficas sino que presentan características diferentes en lo relacionado con la cultura, la conformación familiar y las características socioeconómicas particulares. Estos complejos culturales son: (a) Complejo andino o americano, (b) Complejo santandereano o neo hispánico, (c) Complejo negroide, y (d) Complejo de la montaña o antioqueño<sup>22</sup>.

---

<sup>21</sup> Virginia Gutiérrez de Pineda (1922- 1999). Nació en la provincia de El Socorro –Santander-, estudió Ciencias Sociales y Etnología. En 1953 recibió el título de máster en Antropología Social y Médica y doctorándose en Ciencias Sociales y Económicas en 1987. A partir de 1956 se desempeñó como profesora titular y honoraria de la Universidad Nacional y en 1975 se publica su obra más conocida, Estructura, Función y Cambio de la Familia en Colombia, un análisis más complejo que involucra variables y dimensiones diversas desde la transformación del estatus de las mujeres hasta los aspectos religiosos, educativos y de estratificación social. Tomado de: SANDOVAL R. Mary Luz y MORENO B. César. *Virginia Gutiérrez de Pineda: Aportes al desarrollo del pensamiento social, del conocimiento de la familia y la formación de nación en Colombia*. antropol.sociol. No. 10, Enero - Diciembre 2008, págs. 107 – 154 [en línea]. [Consultado: 23 de mayo de 2015]. Disponible en: [http://virajes.ucaldas.edu.co/downloads/virajes10\\_5.pdf](http://virajes.ucaldas.edu.co/downloads/virajes10_5.pdf)

<sup>22</sup> SANDOVAL R. Mary Luz y MORENO B. César. *Virginia Gutiérrez de Pineda: Aportes al desarrollo del pensamiento social, del conocimiento de la familia y la formación de nación en*

Si bien estos complejos culturales fueron descritos hace ya varios años, se observa actualmente que las características familiares colombianas son particulares dependiendo la zona geográfica del país y su influencia cultural correspondiente. Es aquí donde cobra importancia los estudios realizados por esta antropóloga.

Con base en la clasificación de familia descrita en la literatura por el área de trabajo social<sup>23</sup> diseñé el siguiente cuadro para presentar las diferentes clases de familias según su composición, parentesco, linaje y autoridad:

Tabla 1. Clases de familias

CATEGORIA	TIPO	SUBTIPO	DEFINICIÓN
COMPOSICIÓN	NUCLEAR	SIMPLE	Integrada por una pareja sin hijos
		BIPARENTAL	Integrada por padre, madre con uno o más hijos solteros
		MONO-PARENTAL	Integrada por uno de los padres y por uno o más hijos (separación de padres).
	EXTENSA	SIMPLE	Integrada por una pareja sin hijos y por otro miembro o pariente
		BIPARENTAL	Integrada por padre, madre, con uno o más hijos y por otros parientes
		MONO-PARENTAL	Integrada por uno de los miembros de la pareja con uno o más hijos, más otro miembro o pariente
		AMPLIADA O COMPUESTA	Integrada por la pareja, por uno de los miembros de esta, con uno o más hijos, con o sin parientes
	AMPLIADA		Implica más de una familia nuclear
	COMPLETA		Indica la presencia de ambos cónyuges
	INCOMPLETA		Indica presencia sólo de uno de los cónyuges
PERTINENCIA DEL INDIVIDUO	DE ORIGEN		La familia a la cual pertenecemos por ser hijos
	DE PROCREACIÓN		La familia que formamos al construir un hogar
TIPO DE PARENTESCO	CONYUGAL		Aquella familia de la pareja
	CONSANGUÍNEA		Familia que se construye por lazos de sangre

Colombia. antropol.sociol. No. 10, Enero - Diciembre 2008, págs. 134- 136 [En línea]. [Consultado: 23 de mayo de 2015]. Disponible en: [http://virajes.ucaldas.edu.co/downloads/virajes10\\_5.pdf](http://virajes.ucaldas.edu.co/downloads/virajes10_5.pdf)

<sup>23</sup> UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS DE CHILE. TRABAJO SOCIAL. *Clases de familia*. [En línea]. [Fecha de consulta: 12 de noviembre de 2012]. Disponible en: <https://trabajosocialudla.files.wordpress.com/2010/04/clase-de-familia.doc>

LINAJE	PATRILINEAL	Familia sigue la línea del padre, la mujer pasa a tomar el apellido de su esposo
	MATRILINEAL	Familia sigue la línea de la madre
	BILATERAL	Familia sigue la línea de ambos
AUTORIDAD	PATRIARCAL	La autoridad descansa en el Padre
	MATRIARCAL	La autoridad descansa en la Madre
	IGUALITARIA	Organizaciones familiares donde las relaciones se establecen en formas iguales (ambos cónyuges participan en la toma de decisiones)

Fuente: UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS DE CHILE. TRABAJO SOCIAL. *Clases de familia*. [En línea]. [Fecha de consulta: 12 de noviembre de 2012]. Disponible en: <https://trabajosocialudla.files.wordpress.com/2010/04/clase-de-familia.doc>

La descripción anterior sobre los tipos de familia muestra el amplio abanico de posibilidades existentes en la conformación de una familia, condición que se presenta actualmente en nuestra sociedad incrementándose el número de familias monoparentales en cabeza de las mujeres. Esto, se sustenta en los cambios que ha presentado la familia durante el siglo xx y xxi. Antes, a la mujer le correspondía el rol del hogar, la crianza de los hijos, la preparación de la comida, el cuidado de la ropa, la atención a su marido y a sus hijos y únicamente tenía derecho a lo que su esposo le brindara. En contraste, el hombre tenía la obligación de proveer los recursos económicos para la casa y otorgar educación rígida a los hijos. Pero estos roles fueron cambiando con el paso de los años y la incursión de la mujer en la sociedad, al acceder al voto y al ingresar al mercado laboral. Esto se debe a la democracia liberal, a los movimientos feministas, a la lucha de la mujer por ser libre y por la industrialización del hogar con la aparición de los electrodomésticos que hicieron más fáciles los oficios de la casa. Estos cambios han sido favorecidos de igual forma por la modernización de la legislación en los diferentes países en donde por ejemplo se reconoció la igualdad entre el hombre y la mujer en materia de derechos y responsabilidades, se estableció como requisito fundamental para

el matrimonio, la libre elección, se reconoció las uniones libres, el divorcio y las uniones de parejas homosexuales<sup>24</sup>.

El ingreso de la mujer a la vida laboral ocasionó también una serie de modificaciones en el modelo de la familia, por ejemplo, se retrasó la edad de contraer matrimonio, se inició el uso de métodos anticonceptivos, se retrasó la edad de la madre para tener su primer hijo, se aumentó el número de uniones libres y las separaciones. También hubo transformaciones en la mentalidad de las mujeres lo que generó aumento en la conformación de familias monoparentales, reconstrucción de familias que pasaron por pérdidas, aparición de “hijos de fin de semana”, insatisfacción tanto de hijos como de padres entre otros<sup>25</sup>.

El tamaño actual de las familias ha disminuido considerablemente, en las décadas de los cincuenta y sesenta una familia tenía en promedio 8 hijos, en la actualidad y según datos estadísticos confirmados, a nivel internacional, la media de los miembros de la familia es de 3,3 con una media de hijos de 1.7 por cada familia<sup>26</sup> y en Colombia por ejemplo, el promedio es de 4.3 miembros, cifra que va disminuyendo a medida que aumenta el estrato socioeconómico y el promedio de hijos por familia es de 2<sup>27</sup>. La decisión de tener menos hijos se basa en la poca disponibilidad de tiempo para la crianza, en la necesidad de la mujer de trabajar fuera del hogar y el deseo de tener solo la cantidad que puedan “criar bien” y el

---

<sup>24</sup> VALDIVIA S., Carmen. La Familia: concepto, cambios y nuevos modelos. En La Revue du REDIF. 2008. Vol. 1, p. 15-22. [En línea]. [Fecha de consulta: 23 de mayo de 2015]. Disponible en: <http://spereira.cl/imagenes/familia.pdf>

<sup>25</sup> *Ibid.*, p.18.

<sup>26</sup> *Ibid.*, p.19.

<sup>27</sup> CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA. La Nueva Familia Colombiana. [En línea]. Revista Credencial. 09 de mayo de 2012. [Fecha de consulta: 01 de junio de 2015]. Disponible en <http://www.revistacredencial.com/credencial/content/c-mo-es-la-nueva-familia-colombiana>

hijo único va en aumento, situación que priva a los niños a tener relaciones fraternales<sup>28</sup>.

La familia monoparental va en aumento, siendo más prevalente la familia en cabeza de la mujer. Esta situación surge como consecuencia de la inestabilidad del matrimonio, ya sea por separación, divorcio o fallecimiento del padre y también por la decisión voluntaria de la mujer, situación que ocurre con más frecuencia a medida que aumenta el nivel educativo de la mujer<sup>29</sup>.

Después de presentar esta categoría empezando por el ámbito internacional, pasando por los conceptos jurídicos colombianos, la historia del estudio de la familia en Colombia y finalizando con la descripción actual de las familias modernas, puedo concluir que la familia es un organismo dinámico que ha venido adaptándose a los retos que le impone la modernización y que se encuentra protegida jurídicamente. Esta condición nos obliga a empoderar a las familias para que reconozcan la importancia que tienen en la sociedad independientemente de las formas en las que estén compuestas. También deduzco que el papel de la mujer en la familia tiene un poder que hasta ahora se está visualizando y valorando.

Al terminar esta categorización, continúo con la descripción del Ejército Nacional, el cual se conocerá desde su historia hasta llegar al reconocimiento de las características particulares de las familias que lo componen.

---

<sup>28</sup> VALDIVIA S. *Op. cit.*, p.19.

<sup>29</sup> *Ibid.*, p.20.

## 2. El Ejército Nacional como institución

La historia del Ejército Nacional de Colombia<sup>30</sup> comienza unos días después del 20 de julio de 1810. En la plaza de Santa Fe, se proclamó por parte de la Junta Suprema de la Independencia, que se crearía el “Batallón Voluntarios de Guardias Nacionales” al mando del señor Teniente Antonio Baraya. Desde ese momento, se inicia la consolidación de los sueños de libertad de los criollos americanos. Entre los primeros en enlistarse para la carrera militar se encuentran Francisco de Paula Santander, Atanasio Girardot y Hermógenes Maza más otros quinientos voluntarios con sus caballos. El 05 de agosto de 1810 se conformaron escuadrones tanto de infantería como de caballería en una ceremonia especial. Más adelante, ya se contaba con 18 compañías de milicias voluntarias que se alistaron en el frente militar de la patria. En diciembre de 1810, se instala el Batallón de Guardias Nacionales en el cuartel de San Agustín para ofrendar las armas al primer cuerpo soberano de la nación<sup>31</sup>. En marzo de 1811, el Ejército libertador derrota al Gobernador Tacón en el Bajo Palacé y allí sobresalen Antonio Baraya y Atanasio Girardot.

Durante el periodo de 1810 a 1816 se desató una guerra civil entre los criollos por la falta de unión y falta de experiencia para gobernar. Esto fue aprovechado por el pacificador Pablo Morillo quien buscaba la reconquista española sobre las colonias americanas. También Morillo acaba con la primera Escuela Militar que había sido fundada por Francisco José de Caldas con la ayuda de Juan del Corral. En 1812, llega a la Nueva Granada, el Coronel venezolano Simón Bolívar y con él, un nuevo

---

<sup>30</sup> EJÉRCITO NACIONAL. CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL EJÉRCITO. [En línea]. 2008. [Fecha de consulta: 14 de mayo de 2015]. Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=204551>

<sup>31</sup>EJÉRCITO NACIONAL. CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL EJÉRCITO. [En línea]. 2008. [Fecha de consulta: 14 de mayo de 2015]. Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=211415>

aire de libertad al ganar una batalla en el Valle de Cúcuta. Con el coronel, combatieron también Santander y Girardot. El naciente ejército vivió triunfos y derrotas, venció en la Batalla del Alto de Puracé, fue derrotado en la Batalla de Carrillo y Antonio Ricaurte en San Mateo, ofrendó su vida en busca de la libertad<sup>32</sup>.

Se inició en mayo de 1819 la campaña libertadora al mando de Bolívar. La batalla del Puente de Boyacá ocurrió el 07 de agosto de 1819 en donde Bolívar venció a las tropas realistas españolas. Es con este gran triunfo que se logró la independencia del Virreinato de la Nueva Granada, la actual Colombia y le siguieron Venezuela, Ecuador, Perú y Bolivia. Más adelante, se funda La Gran Colombia. Hasta que en 1829 se combate contra los hermanos de Perú e inician las guerras civiles. Se vienen abajo las escuelas y los colegios militares debido a las guerras fratricidas hasta que en 1886 se crea una escuela militar gracias a la Ley 127 reglamentada por el decreto 284 de 1887. Se hizo un intento de tecnificar al ejército con oficiales franceses especialistas en artillería, ingeniería e infantería. Pero este proceso se suspendió por la guerra de los 1000 días desde el 18 de octubre de 1899 hasta el 1º de junio de 1903. Luego de la guerra, el General Rafael Reyes, presidente de la República decidió reducir el pie de fuerza para tecnificar al Ejército puesto que para ese momento se contaba con 80.000 hombres mal equipados<sup>33</sup>.

Gracias al General Reyes, se inicia la tecnificación del Ejército con la fundación de la Escuela Militar de Cadetes mediante el decreto 434 del 13 de abril de 1907, la cual inicia en funcionamiento en junio de 1907 con 56 alumnos. También con la

---

<sup>32</sup>EJÉRCITO NACIONAL. CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL EJÉRCITO. [En línea]. 2008. [Fecha de consulta: 14 de mayo de 2015]. Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=211423>

<sup>33</sup>EJÉRCITO NACIONAL. CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL EJÉRCITO. [En línea]. 2008. [Fecha de consulta: 14 de mayo de 2015]. Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=211428>

misión chilena se reorganizó el ejército con regimientos de infantería, artillería, caballería e ingenieros. Se organizó igualmente los cursos de información militar dictados por la Escuela Superior de Guerra para oficiales autoformados en el campo militar y preparados académicamente, quienes serían los oficiales más antiguos del ejército hasta que fueran ascendiendo los oficiales egresados de la escuela militar. En 1926 llega una misión militar Suiza que reorganiza al ejército en brigadas combinadas. Es así que se va conformando un ejército pequeño pero bien armado. Después en 1939 cuando explota la segunda guerra mundial, Colombia envía tropas para cumplir con sus acuerdos internacionales. De igual forma, algunos oficiales adelantan cursos de especialización en Estados Unidos los cuales aumentan en frecuencia. En 1946 inicia un periodo complicado en el país a nivel político y se agudiza la violencia rural y urbana la cual estalla el 09 de abril de 1948, motivo por el cual el Ejército debe dirigir su funcionamiento hacia el restablecimiento del orden público<sup>34</sup>. En 1951 inicia la guerra de Corea, motivo por el cual el Ejército envía un batallón de infantería para combatir con las Naciones Unidas contra los comunistas hasta 1954 cuando los soldados regresan al país.

Al término de esa guerra, Colombia está inmersa en un contexto político complicado debido al surgimiento de grupos revolucionarios con pensamientos marxistas y leninistas; es allí donde el Ejército emprende un nuevo teatro de operaciones y enfoca su misión en el control de la guerra irregular la cual se desarrolla en dos etapas: la gestación de un movimiento subversivo (desde 1948 hasta 1964) y la acción subversiva (desde 1965 hasta 2005)<sup>35</sup>.

---

<sup>34</sup> EJÉRCITO NACIONAL. CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL EJÉRCITO. [En línea]. 2008. [Fecha de consulta: 14 de mayo de 2015]. Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=211430>

<sup>35</sup> SANTOS P. Manuel. Historia Militar del Ejército de Colombia, Bogotá D.C., Centro de Estudios Históricos del Ejército. 2007, p. 269.

Tal como lo describe Figueroa<sup>36</sup>, durante las décadas del sesenta y setenta, las operaciones militares estuvieron enfocadas a desintegrar esos grupos armados, los cuales empezaron a crear un ambiente de inestabilidad social, sumado a la poca efectividad del Estado por controlar su economía. En los años 80, el ejército tuvo la necesidad de crear más unidades militares, las cuales tenían el fin último de neutralizar al enemigo. El despliegue que tenían los grupos alzados en armas por algunas regiones del país, especialmente al sur de la cordillera central y occidental hizo del Ejército Colombiano una de las instituciones más importantes para la Nación.

Finalizando el siglo xx y en la primera década del siglo xxi, el Ejército ha estado inmerso en varios intentos de procesos de paz e inicios de conversaciones con los grupos guerrilleros. Uno de los principales intentos fue el del Caguán: la zona de despeje de varios departamentos al sur del país imposibilitó al participación de la fuerza pública en el cumplimiento de su misión institucional. En el periodo presidencial de Álvaro Uribe, las fuerzas armadas en general aumentaron su pie de fuerza con el objetivo de acabar militarmente a los grupos guerrilleros, finalmente se lograron operaciones militares de gran impacto nacional y fueron dados de baja varios cabecillas de las organizaciones narcoterroristas. En el año 2012, durante el segundo periodo de gobierno de Juan Manuel Santos, iniciaron las conversaciones de un posible proceso de paz en la ciudad de La Habana en Cuba, obligando al Ejército Colombiano a replantear de alguna forma su participación en la sociedad, ejemplo de ello es la necesidad de un Ejército Multinivel, de planes estratégicos no solo para la guerra contra el terrorismo sino para el bien de la sociedad.

---

<sup>36</sup> FIGUEROA PEDREROS, Erika Constanza. Entrevista informal. Bogotá, 30 de mayo de 2015. (Historiadora. Universidad Industrial de Santander. 2009. Jefe Gestión Documental. Asesora Histórica. Departamento de Historia. Escuela Militar de Cadetes “General José María Córdova”).

Conocer la historia de la conformación de esta institución permite reconocer que desde el inicio de la campaña libertadora, los soldados patriotas abandonaron sus casas y sus familias para seguir a sus líderes militares que los llevarían a la libertad de la Nueva Granada, condición que persiste en la actualidad, con grandes avances, pero esta separación entre el soldado y su casa, es una variable que no puede modificarse debido a la misión del Ejército.

Teniendo ahora un conocimiento general sobre su historia conviene identificar la función otorgada al Ejército por la Constitución Política de 1991: el artículo 217 de la Carta Magna, establece en su inciso segundo que: *“Las Fuerzas Militares tendrán como finalidad primordial la defensa de la soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional<sup>37</sup>”*, en concordancia con el mandato constitucional, el Ejército Nacional define su misión así: *“El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial, proteger a la población civil, los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación<sup>38</sup>”*.

En el mismo sentido, la institución se proyecta como:

Un Ejército legítimo, disciplinado, moderno, profesional, entrenado, afianzado en sus valores, con la moral en alto, capaz de neutralizar las amenazas internas y externas en el cumplimiento de su misión, contribuyendo a la construcción de los caminos de la paz y al desarrollo de la Nación. En el año 2030, el Ejército Nacional será una Fuerza distinguida por altos estándares de efectividad y competitividad en el cumplimiento de las misiones y roles asignados; flexible y adaptable a los escenarios, con niveles superiores de capacidades operacionales, modernizado y afianzado en el alto desempeño y profesionalización de sus hombres y en la innovación tecnológica, para combatir las nuevas amenazas, asumir los retos emergentes, preservar la paz,

---

<sup>37</sup> CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. *Op. cit.*, art. 217.

<sup>38</sup> EJÉRCITO NACIONAL. MISIÓN. [En línea]. [Fecha de consulta: 14 de mayo de 2015]. Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=362169>

el medio ambiente y contribuir al logro de los fines del Estado, en absoluto arraigo del respeto a la dignidad humana<sup>39</sup>.

Para el cumplimiento de la misión constitucional, el Ejército Nacional dirige sus actuaciones con base en unos principios y valores determinados por la institución como las normas de conducta de casa uno de sus miembros. Éstos, hacen parte de la instrucción en las escuelas de formación de todos los miembros de la fuerza. Los principios<sup>40</sup> rectores del Ejército son:

1. El respeto por los Derechos Humanos y el acatamiento del Derecho Internacional Humanitario: Es una obligación el respeto y acatamiento de las normas y preceptos que rigen los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
2. Honor militar: Obligación que tiene el militar de obrar siempre en forma recta e irreprochable. Asumir con orgullo y respeto la investidura militar.
3. Ética en todas las actuaciones: El comportamiento militar se caracteriza por el ejercicio de la moral acompañada de los valores y virtudes militares.
4. Respeto por la Constitución y la Ley: Acatar y aplicar la Constitución. Nuestra misión es defenderla y respetarla.
5. Disciplina: Condición esencial para la existencia de la fuerza militar. Mandar y obedecer dentro de las atribuciones del superior y las obligaciones del subalterno.
6. Compromiso: Decisión, motivación, deseo y responsabilidad de actuar conforme al juramento patrio.

---

<sup>39</sup> EJÉRCITO NACIONAL. VISIÓN. [En línea]. [Fecha de consulta: 14 de mayo de 2015]. Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=362170>

<sup>40</sup> EJÉRCITO NACIONAL. PRINCIPIOS. [En línea]. [Fecha de consulta: 14 de mayo de 2015]. Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=268891>

En el mismo sentido, los valores<sup>41</sup> que identifican a la Institución son:

1. El respeto: definido como: *“Profunda consideración por todas las personas y su dignidad, los compañeros, superiores, por uno mismo y su familia”*.
2. La lealtad la cual define como: *“ Es ser fiel y seguro con la patria, la institución, con el cumplimiento de la ley, con los superiores, con los compañeros y con la misión”*.
3. Prudencia, que se precisa como: *“Sabiduría práctica para ejecutar y tomar decisiones acertadas en diferentes situaciones”*.
4. Solidaridad definida como: *“Responder con acciones humanitarias, ante situaciones que pongan en peligro la vida, la paz, el orden y la seguridad de la población”*.
5. Honestidad entendida como: *“Actuar con decencia, decoro, compostura, honradez e integridad de acuerdo con nuestra conciencia”*.
6. Valor, definido como: *“Coraje y osadía para enfrentar los desafíos y retos que la misión impone, para reconocer los errores y decidirse a rectificar”*.
7. Constancia, definida como: *“Actitud y hábito permanente, sin interrupción, persistencia, tenacidad y perseverancia para obtener los objetivos”*.

Como puede observarse, el Ejército Nacional converge sus acciones hacia el bien de la sociedad civil, del Estado y de los miembros de la institución respetando siempre la dignidad humana y tal como se informó en la historia de la institución, después de los años 80, se aumentó el pie de fuerza, motivo por el cual, los desplazamientos a las diferentes regiones del país fueron más frecuentes y prolongados con el objetivo de cumplir con la misión de garantizar la soberanía nacional. Este desplazamiento ocasionó que en muchas ocasiones los militares no pudieran trasladarse con sus familias y por tanto, iban a estar mucho tiempo fuera

---

<sup>41</sup> EJÉRCITO NACIONAL. VALORES. [En línea]. [Fecha de consulta: 15 de mayo de 2015]. Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=268892>

la casa, hasta que se cumpliera el tiempo de los permisos o las vacaciones. Más adelante, se empieza a sentir la necesidad de acompañamiento permanente a las familias de los militares durante el tiempo en que el miembro de la institución se encuentre en las áreas de operaciones y por tanto, ausente físicamente de la casa.

El comando de la Fuerza con el propósito de darle cumplimiento a la política de “Fe en la Causa”, y consciente que si el soldado tiene la certeza de que mientras él se encuentre en el campo de combate, su familia estará acompañada en caso de presentarse alguna necesidad, entonces trabajará fortalecido y cumplirá con mayor compromiso su misión constitucional, se inician pasos pequeños pero firmes para crear una oficina encargada de la familia. Es por ello, que se crea la Jefatura de Familia y Bienestar Social del Ejército. Ésta, entra en funcionamiento con la Disposición No. 034 del 04 de diciembre de 2013<sup>42</sup>. En la actualidad, la Jefatura de Familia y Bienestar Social está conformada por tres direcciones: Dirección de Familia y Bienestar Social, Dirección de Bienestar y Disciplina y Dirección de Liceos del Ejército.

Las funciones de la Jefatura de Familia se pueden resumir en las siguientes<sup>43</sup>: (1) Diseñar programas de atención integral a los miembros de la institución, (2) Mejorar la calidad de vida de los miembros de la Fuerza en el ámbito familiar, (3) Liderar y prestar servicios de orientación familiar en los casos que se requieran, (4) Gestionar alianzas estratégicas en beneficio de los miembros de la Fuerza y sus familias, (5) Promover la educación integral de los estudiantes de los Liceos

---

<sup>42</sup> EJÉRCITO NACIONAL. JEFATURAS. [En línea]. [Fecha de consulta: 15 de mayo de 2015]. Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=253757>

<sup>43</sup> EJÉRCITO NACIONAL. JEFATURA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL. [En línea]. [Fecha de consulta: 15 de mayo de 2015]. Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=268205>

del Ejército, y (6) Fortalecer los planes de bienestar y recreación del personal militar y civil de la Fuerza.

Antes de la Constitución de 1991, el Ejército Nacional se caracterizaba porque sus miembros conformaban familias patriarcales, monogámicas, heterosexuales y unidas por el matrimonio católico, no eran tan frecuentes las separaciones y algunas familias a pesar de diferencias irreconciliables, conservaban “el matrimonio” por apariencia, No obstante y posterior a la puesta en práctica de la Constitución, se presentaron cambios en el modelo de la familia militar. Ahora, son más frecuentes las uniones libres o uniones maritales de hecho y se hicieron más visibles los divorcios y las separaciones.

También ha influido en el cambio del modelo familiar, el aumento de las operaciones militares, y la necesidad de los desplazamientos por los traslados a las diferentes zonas del país, puesto que esta situación obliga a que en la mayoría de los casos, la madre de la familia militar asuma los roles materno y paterno para resolver el día a día de la dinámica familiar. Es muy difícil, casi imposible, que todas las familias militares estén unidas, toda vez que en algunos casos, el traslado del militar se da hacia una zona de orden público en la que no se cuente disponibilidad de las viviendas fiscales, o porque si la familia viaja con el militar, a éste le corresponde desarrollar las operaciones militares en las áreas rurales y por tanto, tampoco permanecerá en la casa; o porque en el proyecto familiar se decidió que la familia se radicará en una ciudad específica, la cual en la mayoría de los casos, no es la misma en la que trabaja el uniformado. A la situación descrita, se suma la categorización propia del escalafón militar. Esto se explica en el sentido de indicar que según la categoría del uniformado –oficial, suboficial y soldado-, las familias tendrán o no algunos beneficios o algunas limitaciones para permanecer juntos.

El Obispado Castrense de Colombia evidenció algunas situaciones problemáticas dentro de las familias militares lo que generó la necesidad de la creación de la Pastoral de Familia. Estas situaciones son entre otras, las siguientes: pérdida de la conciencia del significado de familia, incremento en la ausencia de la figura paterna o materna en el hogar, aumento en el número de las uniones libres así como de las separaciones y divorcios, aumento en la infidelidad en la pareja, falta de preparación e inmadurez en la formación de los futuros matrimonios y debilidad en el concepto de dignidad de la mujer y su papel en las Fuerzas Armadas, como uniformada, como civil y como esposa de un uniformado<sup>44</sup>.

Por lo antes descrito, es preciso hacer una revisión a la teoría de los valores morales de Adela Cortina, con el objeto de proponer caminos que conduzcan a una mejor, verdadera y más duradera unidad de la familia militar.

---

<sup>44</sup> OBISPADO CASTRENSE DE COLOMBIA. Pastoral Familiar. [En línea]. [Consultado 12 de noviembre de 2012]. Disponible en: <http://www.obispadocastrensecolombia.org/?s=c&x=819&c=2>

### 3. Descripción de los valores

La palabra axiología proviene de dos palabras griegas: (axis: digno, que tiene valor, y logos: tratado; sumándole el sufijo ia que significa cualidad, entonces, axiología es el estudio de lo que es digno)<sup>45</sup>. Su significado ha evolucionado y actualmente se reconoce como la rama de la filosofía que estudia la naturaleza o la esencia de los valores y de los juicios de valor que realiza un individuo. Antes de ser consciente de que valoramos, el ser humano primero aprende a estimar y a desestimar (a apreciar o despreciar a las cosas que lo rodean), esto corresponde a “valorar”, se inclina por lo que le agrada y busca alejarse de lo que no le gusta. Más adelante, el hombre toma consciencia de las valoraciones que hace. Esto, fue analizado por parte de los filósofos griegos en la antigüedad (“filosofía práctica”) y actualmente se considera a la axiología como parte de la ética. Aunque también, se ha propuesto que la axiología puede ubicarse en la metafísica puesto que los valores, se refieren al ser. No obstante, en el entendido que la ética es pública, teleológica y universal, comparto el concepto de que la axiología hace parte de la ética.

El término axiología, fue utilizado por primera vez por el filósofo francés Paul Lapie<sup>46</sup> en el año 1902. Posteriormente, éste término fue empleado por el filósofo alemán Eduard Von Hartmann<sup>47</sup> en el año 1908. Más adelante, el filósofo y

---

<sup>45</sup> DECHILE.NET. AXIOLOGÍA. Etimología. [En línea]. [Fecha de consulta: 02 de junio de 2015]. Disponible en: <http://etimologias.dechile.net/?axiologi.a>

<sup>46</sup> PAUL LAPIE. Se desconocen los datos biográficos.

<sup>47</sup> EDUARD VON HARTMANN. (Berlín, 1842 - Gross-Lichterfelde, 1906) Filósofo alemán. Ingresó a una escuela militar al terminar su educación secundaria. Se retiró por motivos de salud y dedicó sus estudios a la filosofía. En 1867 recibió su doctorado. En 1869 publicó su primera obra: *Filosofía del inconsciente*. Dedicó su actividad académica en su casa sin incorporarse a los medios universitarios. Este filósofo, basó sus conceptos en la filosofía de Hegel, Schelling y Schopenhauer. Su obra resalta el triunfo de la conciencia sobre la voluntad del hombre. Tomado de: BIOGRAFÍAS Y VIDAS. [En línea]. [Consultado: 02 de junio de 2015]. Disponible en: [http://www.biografiasyvidas.com/biografia/h/hartmann\\_eduard.htm](http://www.biografiasyvidas.com/biografia/h/hartmann_eduard.htm)

matemático Robert S. Hartman<sup>48</sup> desarrolló la axiología entre los años de 1930 y 1973 definiéndola como: “*el sistema formal para identificar y medir los valores. Es la estructura de valores de una persona la que le brinda su personalidad, sus percepciones y decisiones*”<sup>49</sup>. Es decir, que la axiología estudia cómo las personas determinan el valor de las cosas, el cómo priorizan las situaciones o el cómo deciden qué es mejor o qué es “bueno”. Estas decisiones y formas de pensar dependen de la estructura individual de cada persona, según lo aprendido y lo vivido.

El Dr. Hartman quiso responderse: “*¿Por qué la gente es tan buena para organizar el mal pero tan mala para organizar el bien?*”<sup>50</sup>, es así que desarrolló un sistema que se conoce como “*Hartman Value Profile*” (HVP) que permite medir la capacidad de una persona para hacer juicios de valor sobre el mundo y sobre sí mismo. Se ha utilizado en psicología, consejería, terapia de pareja, relación entre empleador y empleados, ética y religión. Consta de dos partes, la primera consiste en 18 artículos relacionados con el mundo y la segunda parte, en 18 frases relacionadas con el yo. Sus resultados se basan en la lógica matemática y reflejan las preferencias del individuo contrastadas con una escala objetiva formulada por Hartman. Se ha utilizado en la educación secundaria para descubrir fortalezas y

---

<sup>48</sup> ROBERT S. HARTMAN. (Berlín, 1910- Ciudad de México, 1973). Filósofo y matemático alemán. Estudió en el Colegio Alemán de Ciencias Políticas, la Universidad de París, la Escuela de Londres de Economía, y a la Universidad de Berlín. Se graduó en 1932. Fue profesor universitario y sirvió como Juez Asistente. Fue perseguido por el partido Nazi por sus convicciones sobre el valor superior de la vida humana. Vivió en México y Estados Unidos. Formuló los axiomas base de la axiología. Su principal obra es *La Estructura del Valor: Fundamentos de Axiología Científica* (1967). En psicología, en colaboración con el Dr. Roquet, psiquiatra mexicano, aplicó la axiología al Perfil de Valores Hartman, un test de valores ampliamente utilizado en México, Estados Unidos y algunos países de Europa, que mide con exactitud el carácter de un individuo. Murió en 1973, en la Ciudad de México. Ese mismo año había sido nominado para el Premio Nobel de la Paz. Tomado de: ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AXIOLOGÍA. [En línea]. [Fecha de consulta 05 de junio de 2015]. Disponible en: <http://www.axiologia.com/?cont=biografia>

<sup>49</sup> ROBERT S. HARTMAN INSTITUTE. Definición Axiología. [En línea]. [Fecha de consulta: 03 de junio de 2015]. Disponible en: <http://www.axiologic.org/axiologia.html>

<sup>50</sup> AXIOLOGIC.ORG. Axiología formal. [En línea]. [Fecha de consulta: 03 de junio de 2015]. Disponible en: <http://www.axiologic.org/axiologia.html>

debilidades de los estudiantes y así ayudarlos a escoger la carrera que desean estudiar en la universidad, también para la formación de equipos de trabajo en una empresa según las preferencias de los empleados, para los programas de prevención de salud mental y para terapia de pareja entre otros muchos usos<sup>51</sup>.

Centrándonos en el concepto de valores, se hace necesario hablar de Cortina<sup>52</sup>, porque para esta filósofa española, *“una vida humana sin valores, no es vida humana”*<sup>53</sup>. En su libro Educación en valores y Responsabilidad Cívica, explica el por qué no puede existir una vida sin valores. Se refiere al hecho que cada persona forja su vida desde las decisiones y situaciones que valora. Es por este motivo que *“los valores son un componente de la vida humana”*<sup>54</sup>. Se define entonces a los valores como *“cualidades de las acciones, de las personas, de las cosas, que las hacen atractivas”*<sup>55</sup>. Y cuando algo es atractivo, hace que nuestra vida sea más agradable y con una vida más agradable, el mundo es más encantador. Este es el efecto de los valores, porque según Cortina<sup>56</sup>, hacen de nuestro mundo, un lugar más habitable, un lugar donde se respeta la dignidad humana porque cada uno conduce sus acciones de acuerdo con los hechos que valora, se facilita la convivencia con los demás y logra el desarrollo de una vida

---

<sup>51</sup> ROBERT S. HARTMAN INSTITUTE. Hartman Value Profile. [En línea]. [Fecha de consulta 05 de junio de 2015]. Disponible en: <http://www.hartmaninstitute.org/about/hartman-value-profile/>

<sup>52</sup> ADELA CORTINA ORTS (Valencia 1947). Filósofa española Universidad de Valencia. Catedrática de Ética de la Universidad de Valencia y Directora de la Fundación ÉTNOR para la ética de los negocios y las organizaciones. Primer mujer miembro de la Academia de Ciencias Morales y Políticas. Tomado de: COMPARTELIBROS. [En línea]. [Fecha de consulta 05 de junio de 2015]. Disponible en: <http://www.compartelibros.com/autor/adela-cortina/1>

<sup>53</sup> CORTINA. Adela, Educación en valores y Responsabilidad Cívica. Reimpresión 2013. Bogotá DC, Editorial El Búho. 2002, p.26. ISBN: 978-958-9482-34-6

<sup>54</sup> *Ibíd.*, p.28.

<sup>55</sup> *Ibíd.*, p.28.

<sup>56</sup> CORTINA, Adela. El mundo de los valores. Ética mínima y educación. 2.a ed. 1998. Bogotá DC, Editorial El Búho LTDA., 2009, p. 30.

verdaderamente humana. De esta forma, los valores adquieren valor por sí mismos, y todo lo que no sea valorable, se rechaza.

Etimológicamente, valor proviene del latín *valere*, que significa “ser fuerte, fortaleza, fuerza”. De allí se desprende, que cuando se indica que algo tiene valor, es porque es digno de apreciar<sup>57</sup>. Un ser humano debe caracterizarse por conducir su vida y sus actuaciones con base en los valores morales. Es decir, que no debería existir una vida realmente humana sin valores morales. Y ¿qué y cuáles son los valores morales?, Cortina, en su libro, *Ciudadanos del mundo*, explica tres condiciones necesarias para referirse a valores morales: “1) Dependen de la *libertad humana*, lo cual significa que está en nuestras manos realizarlos. 2) Precisamente por eso no pueden atribuirse ni a los animales ni a las plantas ni a los objetos inanimados. 3) Una vida sin esos valores está falta de humanidad, por eso los *universalizaríamos*”<sup>58</sup>. Concretamente, son valores morales: “la libertad, la justicia, la solidaridad, la honestidad, la tolerancia activa y la disponibilidad al diálogo”<sup>59</sup>.

Libertad, viene del latín *libertas* (libre) y sumado al sufijo *tad* (cualidad de), se forma la palabra “libertad” que significa: cualidad de libre<sup>60</sup>. Otra definición es:

1. f. Facultad natural que tiene el hombre de obrar de una manera o de otra, y de no obrar, por lo que es responsable de sus actos.
2. f. Estado o condición de quien no es esclavo.
3. f. Estado de quien no está preso.
4. f. Falta de

---

<sup>57</sup> CASA EDITORIAL EL TIEMPO. *El libro de los valores. Un tesoro para la vida*. Bogotá D.C., Intermedio Editores LTDA. 2013, p.4, ISBN: 978-958-8089-74-4

<sup>58</sup> CORTINA, Adela. *Ciudadanos del Mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Segunda edición 1998. Madrid, Alianza Editorial S.A. Reimpresión 2001, p.225, ISBN: 84-206-W6-4257-6

<sup>59</sup> CORTINA, Adela, *Ibid.*

<sup>60</sup> DEFINICIONA.COM. LIBERTAD. Etimología. [En línea]. [Fecha de consulta 05 de junio de 2015]. Disponible en <http://definiciona.com/libertad/>

sujeción y subordinación. 5. f. En los sistemas democráticos, derecho de valor superior que asegura la libre determinación de las personas<sup>61</sup>.

En general, la libertad es una facultad que tiene el hombre de decidir cómo se comporta, de escoger lo que le parezca más conveniente y de no permitir que nadie lo coaccione para hacer o no hacer algo. Siempre está asociada a la responsabilidad, puesto que no puede olvidarse que cualquier actuación genera una consecuencia.

Para Cortina<sup>62</sup>, la libertad se entiende desde tres puntos de vista: como independencia, como participación y como autonomía. Como independencia, se habla de la facultad que tiene el hombre de expresar sus ideas y sus pensamientos, de decidir en qué cree, de ir a donde desee sin la interferencia del Estado o de otra persona. Pero como se indicó anteriormente, esta independencia está ligada a la responsabilidad, porque se debe asumir las consecuencias de lo que decimos o expresamos. También se entiende como participación; la potestad de tomar decisiones a nivel político o público, de elegir a sus gobernantes, de intervenir en medidas que afecten la vida social o familiar, de ejercer los derechos ciudadanos. Y por último, la libertad entendida como autonomía, consiste en ser el propietario de sí mismo, de tener la capacidad de tomar sus propias decisiones sin olvidar que esas mismas decisiones no pueden afectar la autonomía de los demás. Mi autonomía llega hasta donde empieza la autonomía del otro. *“La verdadera libertad consiste en el dominio absoluto de sí mismo”*. –Michel de Montaigne<sup>63</sup>.

---

<sup>61</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. LIBERTAD. Definición. [En línea]. [Fecha de consulta 05 de junio de 2015] Disponible en <http://lema.rae.es/drae/?val=libertad>

<sup>62</sup> CORTINA. Adela, Educación en valores y Responsabilidad Cívica, *Op. Cit.*, p. 34.

<sup>63</sup> CASA EDITORIAL EL TIEMPO. El libro de los valores. Un tesoro para la vida. *Op. cit.*, p. 25.

Justicia viene del latín *Iustitia*, *ius* que significa derecho, justo<sup>64</sup>. Consiste en reconocer de cada quien sus virtudes, sus habilidades, sus aciertos, pero también sus malas acciones y sus comportamientos inadecuados. Implica hacer valer los derechos de las personas sin ningún tipo de discriminación. La Real Academia Española define así justicia: “1. f. Principio moral que lleva a dar a cada uno lo que le corresponde o pertenece. 2. f. Derecho, razón, equidad. 3. f. Conjunto de todas las virtudes, por el que es bueno quien las tiene. 4. f. Aquello que debe hacerse según derecho o razón. 5. f. Pena o castigo público. 6. f. Poder judicial”<sup>65</sup>.

Cortina<sup>66</sup> considera que este valor está absolutamente ligado a la humanidad, es por esto, que un individuo injusto va perdiendo su humanidad. Esta afirmación, nos invita a la universalización de la justicia. Puede tolerarse que alguien no sea amable o que no sea de buen genio, o que sea orgulloso, pero por ningún motivo, se puede consentir la injusticia. Para ser justo, el individuo debe ser honesto, responsable, compasivo, crítico, objetivo, promover las buenas acciones y desaprobar las que ocasionan dolor y sufrimiento a los demás. “El propósito de la justicia es dar a cada quien lo debido” –Cicerón<sup>67</sup>.

Solidaridad viene de la palabra latina *solidus*, que significa sólido, firme, compacto, es la cualidad del solidario<sup>68</sup>. Se define como: “1. f. Adhesión circunstancial a la

---

<sup>64</sup> DECHILE.NET. JUSTICIA. Etimología. [En línea]. [Fecha de consulta: 05 de junio de 2015]. Disponible en <http://etimologias.dechile.net/?justicia>

<sup>65</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. JUSTICIA. Definición. [En línea]. [Fecha de consulta 05 de junio de 2015] Disponible en <http://lema.rae.es/drae/?val=justicia>

<sup>66</sup> CORTINA, Adela. *El mundo de los valores. Ética mínima y educación. Op. cit.*, p. 52.

<sup>67</sup> CASA EDITORIAL EL TIEMPO. El libro de los valores. Un tesoro para la vida. *Op. cit.*, p. 61.

<sup>68</sup> DECHILE.NET. SOLIDARIDAD. Etimología. [En línea]. [Fecha de consulta: 05 de junio de 2015]. Disponible en: <http://etimologias.dechile.net/?solidaridad>

*causa o a la empresa de otros. 2. f. Der. Modo de derecho u obligación in sólidum*<sup>69</sup>.

Para Cortina, la solidaridad debe analizarse desde dos perspectivas<sup>70</sup>, por un lado, la solidaridad se presenta cuando todos los miembros de un grupo buscan un beneficio en común para los miembros del mismo grupo y por tanto todos sus esfuerzos están dirigidos hacia la consecución de dicha meta; la otra mirada de la solidaridad está dada por el interés de un individuo o un grupo de individuos que encaminan sus acciones en beneficio de otros que no son de su mismo grupo y que sufren de una necesidad. En el primer caso, la autora no se refiere a un valor moral, porque en este tipo de solidaridad, podría llegar a sacrificarse otro valor con tal de obtener lo que se pretende. En cambio, en el segundo ejemplo, sí se trata de un valor moral, puesto que una persona podría sobrevivir sin importarle el sufrimiento de los demás, pero como se trata de valores que caracterizan a la humanidad, la propuesta está dirigida a que siempre nos importe el sufrimiento del otro y no podamos concebir nuestra sobrevivencia sin importarnos el bienestar de los demás miembros de nuestra especie humana. Por tanto, puede concluirse que no se trata de una solidaridad de grupo a menos que se pueda llegar a universalizar.

De igual forma, Cortina también nos indica que no se puede ser solidario si antes, no se ha sentido empatía por el otro. Aquí se reconoce la importancia de haber sentido previamente el dolor, la tristeza, la pobreza y las necesidades, para luego, voluntariamente ser solidario con ese otro que ahora siente lo que antes uno en carne propia sintió para reconocer el valor que tienen nuestras acciones en ese momento de vulnerabilidad del otro<sup>71</sup>.

---

<sup>69</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. SOLIDARIDAD. Definición. [En línea]. [Fecha de consulta 05 de junio de 2015] Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/?val=solidaridad>

<sup>70</sup> CORTINA, Adela. El mundo de los valores. Ética mínima y educación. *Op. cit.*, p. 83-88.

<sup>71</sup> CORTINA, Adela, Educación en valores y Responsabilidad Cívica, *Op. Cit.*, p. 38.

La solidaridad históricamente ha unido a los pueblos; gracias a la solidaridad, muchos grupos han superado las adversidades. Por consiguiente, la solidaridad nos hace más unidos, más fuertes, más sólidos. La invitación está en no cerrar los ojos a las necesidades de los demás porque si podemos brindar la ayuda, sería inhumano no hacerlo. “No te quejes de sufrir, que así aprendes a socorrer” –Lao Tse<sup>72</sup>.

Honestidad viene del latín *honestitas*, *-ātis*: cualidad del honesto. Se define como “cualidad de aquel que es decente, decoroso, recatado, pudoroso, razonable, justo, probo, recto y honrado”<sup>73</sup>. Cuando se habla de honestidad se piensa en sinceridad y verdad. Un persona honesta se respeta así misma y respeta a los demás, existe coherencia entre lo que piensa y lo que hace, todas sus palabras y acciones llevan el sello de franqueza y por tanto le genera confianza a los demás. La honestidad es uno de los pilares en los que se soportan las relaciones interpersonales. Ser honesto implica valentía para decir la verdad y para actuar de forma transparente.

Confucio<sup>74</sup>, reconoció tres niveles de honestidad: “Li”: superficial, en el que existe correlación entre las acciones y los deseos de una persona basándose en la

---

<sup>72</sup> CASA EDITORIAL EL TIEMPO. El libro de los valores. Un tesoro para la vida. *Op. cit.*, p. 45.

<sup>73</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. HONESTIDAD. Definición. [En línea]. [Fecha de consulta 05 de junio de 2015] Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/?val=honesto>

<sup>74</sup> CONFUCIO. (Kung Fu-Tse. 551 – 479 AC) Pensador chino. La importancia del personaje procede de la difusión posterior de su pensamiento (*confucianismo* o *confucionismo*). Éste, es fundamentalmente una ética y no una religión. El centro de sus preocupaciones fue la moral personal, tanto por lo que respecta a la orientación de las conductas privadas como a las normas del buen gobierno. Dicha moral, basada en el altruismo, la tolerancia, el respeto mutuo, la armonía social y el cumplimiento del deber. Se trata de un pensamiento conservador pero innovador en la medida en que exigía un gobierno moral y bienhechor. El confucianismo se convirtió en la filosofía oficial del Estado que ha marcado la ética dominante en China al menos hasta comienzos del siglo XX y su influencia sigue siendo perceptible hasta nuestros días. Tomado de BIOGRAFÍA Y VIDAS. [En línea] [Fecha de consulta 06 de junio de 2015]. Disponible en: <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/c/confucio.htm>

sinceridad. “Yi”: profundo, en donde la persona no busca su propio bienestar sino que sus acciones están dirigidas a la justicia, para así obtener reciprocidad, y “Ren”, en que existe autocomprensión previa para comprender a los demás. En esta última categoría, un individuo trataría a los que están en un nivel de subordinación suyo, como le gustaría que sus superiores lo trataran<sup>75</sup>. “La mentira es como una bola de nieve: cuantas más vueltas da, mayor se hace”. –Martín Lutero<sup>76</sup>.

Tolerancia viene del latín *tolerare* (soportar, aguantar). Está definida como: “1. f. Acción y efecto de tolerar. 2. f. Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias”<sup>77</sup>. Más allá de la tolerancia, Adela Cortina habla sobre el respeto activo, es decir, que no es mera resignación o aceptación que fácilmente cae en la indiferencia o el desinterés, se trata de una tolerancia activa que implica comprender al otro, y ayudarlo a buscar su propósito siempre y cuando éste represente un punto de vista moral. En tal sentido, la tolerancia lleva implícito apreciar al otro, lo que convierte a este valor como uno fundamental para una sana convivencia<sup>78</sup>.

La tolerancia implica el respeto por la individualidad del otro, la consideración de aquello que lo hace diferente a mí, pero miembro de la misma humanidad, independientemente de la raza, las creencias, las costumbres o su cultura. El respeto a su vez, va desde el que nos debemos a nosotros mismos, a los demás

---

<sup>75</sup> DEFINICION.DE. HONESTIDAD. Definición. [En línea] [Fecha de consulta: 06 de junio de 2015]. Disponible en: <http://definicion.de/honestidad/>

<sup>76</sup> CASA EDITORIAL EL TIEMPO. El libro de los valores. Un tesoro para la vida. *Op. cit.*, p. 10.

<sup>77</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. TOLERANCIA. Definición. [En línea]. [Fecha de consulta 05 de junio de 2015] Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/?val=tolerancia>

<sup>78</sup> CORTINA, Adela. Ciudadanos del Mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía. *Op. Cit.*, p.239-241.

seres humanos y a todos los componentes de la naturaleza y del medio ambiente. Para ser respetuoso, se requiere dar un trato a los demás como nos gustaría que nos trataran a nosotros. “ Siempre es más valioso tener el respeto que la admiración de las personas”. –Jean Jacques Rousseau<sup>79</sup>.

En concordancia con el concepto de Cortina, no comparto la tolerancia pasiva, puesto que existen situaciones en las que el mismo respeto lleva implícito no callar ante situaciones de discriminación o violencia. “No comparto lo que dices, pero defenderé hasta la muerte tu derecho a decirlo” –Voltaire<sup>80</sup>.

Diálogo viene del latín dialōgus: discurso racional, o ciencia (logos) del discurso<sup>81</sup>. Se define como: “1. m. Plática entre dos o más personas, que alternativamente manifiestan sus ideas o afectos. 2. m. Obra literaria, en prosa o en verso, en que se finge una plática o controversia entre dos o más personajes. 3. m. Discusión o trato en busca de avenencia”<sup>82</sup>. Puede considerarse como una discusión entre dos o más posturas buscando llegar a un acuerdo. En este entendido, es preciso mencionar a Platón<sup>83</sup> quien empleó con sus discípulos esta forma de comunicación para llegar al conocimiento de algo, o mejor aún, para llegar a la

---

<sup>79</sup> CASA EDITORIAL EL TIEMPO. El libro de los valores. Un tesoro para la vida. *Op. cit.*, p. 90.

<sup>80</sup> *Ibíd.*, p. 17.

<sup>81</sup> DECHILE.NET. DIÁLOGO. Etimología. [En línea]. [Fecha de consulta: 06 de junio de 2015]. Disponible en: <http://etimologias.dechile.net/?dia.logo>

<sup>82</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. DIÁLOGO. Definición. [En línea]. [Fecha de consulta 05 de junio de 2015] Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/?val=di%C3%A1logo>

<sup>83</sup> PLATÓN: Filósofo griego (Atenas, 427 - 347 a. c.). Nacido en el seno de una familia aristocrática, abandonó su vocación política por la Filosofía, atraído por Sócrates. Siguió a éste durante veinte años. Tras la muerte de Sócrates (399 a. C.), se apartó completamente de la política. Los trabajos de Platón se han conservado casi completos. La mayor parte están escritos en forma de *Diálogos*, como los de *La República*, *Las Leyes*, *El Banquete*, *Fedro* o *Fedón*. El contenido de estos escritos es una especulación metafísica, pero con evidente orientación práctica. El Estado ideal de Platón sería una República formada por tres clases de ciudadanos –el pueblo, los guerreros y los filósofos. Tomado de BIOGRAFÍA Y VIDAS. [En línea] [Fecha de consulta 06 de junio de 2015]. Disponible en: <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/p/platon.htm>

verdad del conocimiento. Se conocen de él cuatro categorías de diálogos: Socráticos, Políticos, Críticos y de Vejez. Se promueve la práctica del diálogo en los ambientes políticos, en las escuelas, en las universidades, en las familias y en la sociedad<sup>84</sup>.

Para Cortina, el diálogo se define en términos de reconocimiento<sup>85</sup>, no es una simple negociación en la que una de las partes gana y la otra pierde o gana menos, se trata entonces, de un diálogo moral, en donde se reconoce en el otro a un individuo, a un igual. *“La manera más humana de resolver los problemas es el diálogo”*<sup>86</sup>, porque con éste se busca la verdad y la justicia para solucionar los conflictos.

Adicionalmente, Cortina<sup>87</sup> nos indica que un verdadero diálogo, un diálogo moral se caracteriza por los siguientes aspectos:

1. Deben participar en el diálogo los directamente afectados de la decisión, a menos que no puedan estar presentes, pueden tener un representante.
2. El que participa en el diálogo está convencido que su interlocutor tiene algo que aportarle, por lo tanto, estará dispuesto a escuchar.
3. Un diálogo es bilateral, por lo que los interlocutores deben considerar al otro alguien con quien dialogar y no alguien a quien convencer.
4. Es posible que los argumentos de su interlocutor lo convenza o puede que mantenga su posición.

---

<sup>84</sup> DEFINICION.DE., DIÁLOGO. Definición. [En línea]. [Fecha de la consulta 06 de junio de 2015]. Disponible en: <http://definicion.de/dialogo/>

<sup>85</sup> CORTINA, Adela, Educación en valores y Responsabilidad Cívica, *Op. Cit.*, p. 39.

<sup>86</sup> CORTINA, Adela. El mundo de los valores. Ética mínima y educación. *Op. cit.*, p. 88.

<sup>87</sup> CORTINA, Adela. Ciudadanos del Mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía. *Op. Cit.*, p.248-249.

5. Se busca encontrar una solución justa, no quiere decir un acuerdo total pero sí entender al interlocutor descubriendo las cosas en común como los desacuerdos.
6. Todo interlocutor puede exponer su punto de vista.
7. La decisión final debe seguir intereses universales para que se considere justa.
8. La solución final debe estar abierta a revisiones en caso de haber tomado decisiones equivocadas.

“Negociar la paz requiere mucho coraje, mucho más que hacer la guerra” –Papa Francisco<sup>88</sup>.

El último valor que Adela Cortina propone es la igualdad. Este término viene del latín *aequalitas*: igual, llano, equitativo, justo. Se define como: “1. f. Conformidad de algo con otra cosa en naturaleza, forma, calidad o cantidad. f. Principio que reconoce a todos los ciudadanos capacidad para los mismos derechos”<sup>89</sup>.

Para esta filósofa, la igualdad debe entenderse en tres contextos:

1. Igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. En este aspecto, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 7 promulgó: *“Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal*

---

<sup>88</sup> ORDAZ, Pablo. Israelíes y palestinos se conjuran ante el papa Francisco por la paz. *En*: El país. Madrid, España. 08 de junio de 2014. [En línea]. [Fecha de consulta 06 de junio de 2015]. Disponible en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2014/06/08/actualidad/1402218318\\_752959.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2014/06/08/actualidad/1402218318_752959.html)

<sup>89</sup> REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. IGUALDAD. Definición. [En línea]. [Fecha de consulta: 06 de junio de 2015]. Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/?val=igualdad>

*discriminación*<sup>90</sup>. Es así que todos los Estados que adoptaron esta Declaración están en la obligación de cumplirla. No obstante, existe una gran brecha entre lo plasmado en el documento y lo que se vive diariamente en muchos países del mundo.

2. Igualdad de oportunidades para todos. Le corresponde a este contexto indicar que el Estado debe garantizar que compensará las desigualdades sociales y de nacimiento de algunos con el objeto de proveer la misma probabilidad de acceso a las oportunidades de progreso de todos.
3. Igualdad en prestaciones sociales. Como se trata de un Estado Social de Derecho, es obligación del Estado proveer asistencia social a todos los ciudadanos<sup>91</sup>.

Los tres contextos citados tienen una base en común y es la que Cortina, defiende: *“todas las personas son iguales en dignidad, por lo que merecen la misma consideración y respeto”*<sup>92</sup>. <Sueño que un día esta nación se levantará y vivirá el verdadero significado de su credo: “Afirmamos que estas verdades son evidentes: que todos los hombres son creados iguales”<sup>93</sup>> –Martin Luther King.

Ha llegado el momento de cruzar las tres categorías analizadas y responder al objetivo principal de esta investigación.

---

<sup>90</sup> UNESCO. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. Op. Cit., art. 7.

<sup>91</sup> CORTINA, Adela. *Ciudadanos del Mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Op. Cit., pp. 237-9.

<sup>92</sup> CORTINA, Adela. *El mundo de los valores. Ética mínima y educación*. Op. cit., p. 80.

<sup>93</sup> LUTHER KING, Martin. “Tengo un sueño”. Discurso pronunciado el 28 de agosto de 1963 delante del monumento a Abraham Lincoln en Washington DC, durante la histórica manifestación en pro de los derechos civiles para los negros en EEUU. [En línea]. [Fecha de consulta: 07 de junio de 2015]. Disponible en: <https://www.marxists.org/espanol/king/1963/agosto28.htm>

#### 4. ¿Hay conflicto de valores?

Después de haber conocido las categorías inmersas en este tema, continúa la discusión de esos resultados. El análisis bioético sobre los valores establecidos por el Ejército para el cumplimiento de su misión constitucional, las situaciones descritas por el Obispado Castrense como problemáticas al interior de las familias militares y los valores propuestos por Adela Cortina, que considero, deben ser los que caractericen a la familia, por tratarse ésta el núcleo fundamental de la sociedad.

La solidaridad, el respeto y la honestidad, son los tres valores que tienen en común el Ejército Nacional con Adela Cortina y cada uno, los definen en el mismo sentido. En analogía con Cortina, el Ejército Nacional define la solidaridad desde el contexto universal, es decir, que dirige sus acciones para brindar la ayuda que necesita la población civil que sufre alguna catástrofe o situación grave en donde la vida esté en peligro. La honestidad, definida por el Ejército como un actuar probo, se refleja en la definición de la autora en su libro Ciudadanos del mundo. Y el respeto, que Adela Cortina analiza como tolerancia o respeto activo, también se dirige por el mismo rumbo por parte del Ejército hacia la consideración del otro por tratarse de un ser humano.

Adicionalmente, los valores de lealtad, prudencia, valor y constancia precisados por el Ejército, no chocan ni generan conflicto con los demás valores propuestos por la autora. Tal es así, que los miembros del Ejército Nacional juramos defender la libertad, la justicia y la igualdad de los ciudadanos y llegado el caso, morir por defender los derechos de los colombianos.

Entonces, ¿cuál o cuáles pueden ser las causas de las circunstancias problemáticas que se presentan en algunas familias de los miembros del Ejército

Nacional? Conocer los resultados del Centro Nacional de Consultoría, conocer las estadísticas actuales de aumento de las familias monoparentales, aumento de uniones libres y separaciones tempranas, me hace reconocer que no se trata de pertenecer a una institución militar como el Ejército Nacional, lo que hace que existan problemas al interior de los hogares.

Ser militar no es el único trabajo en el que uno de los padres (o en ocasiones los dos) está fuera de casa por largos periodos de tiempo. Esta condición se repite en muchos de los trabajos actuales, las personas viajan solas a otros países buscando un mejor futuro para su familia y por tanto, se alejan de ella durante largos periodos de tiempo. Otro ejemplo de ello, son los profesionales de la salud quienes trabajan en jornadas de turnos diurnos o nocturnos que muchas veces no coinciden con los horarios de las dinámicas diarias de los hogares.

Los militares no son el único grupo de la sociedad que vive las consecuencias del conflicto armado interno. La población civil que ha sido víctima directa de los grupos armados ilegales, los campesinos desplazados por los grupos violentos, son un ejemplo que una parte de la sociedad que también ha vivido en carne propia este conflicto. Pero como se evidencia, no solo algunas familias de este grupo de la sociedad tiene problemas familiares internos, también existen familias fuera de estos grupos que sufren desunión, infidelidad e intolerancia que lleva a las separaciones y los divorcios.

Los cambios socioculturales a nivel mundial sobre el papel de la mujer en la sociedad actual han provocado también, transformaciones en la estructura de la familia. Y no quiere decir que esas transformaciones sean “buenas” o “malas”, solamente son transformaciones sin agregarles ningún juicio de valor. El trabajo de la mujer fuera de la casa y el aumento en su nivel educativo favorecen que la

mujer no tenga que estar sometida a situaciones que vayan en contra de sus deseos o su dignidad.

Las parejas del siglo XXI, ahora son más reales y menos forzadas a mantener las apariencias<sup>94</sup>, tal vez es por esto que se han aumentado las estadísticas sobre separaciones y divorcios. La inmadurez al momento de adquirir el compromiso del matrimonio también es un factor que influye en la disolución temprana de la pareja.

De igual forma, otro elemento causante del fracaso de los matrimonios es el poco conocimiento que se tiene del otro antes de la unión y en muchas ocasiones las dos personas no siguen los mismos objetivos, esto se evidencia durante la marcha, lo que ocasiona que cada uno decida partir por caminos diferentes.

Reconociendo la gran importancia de la teoría propuesta por Adela Cortina, propongo la aplicación de cada uno de sus valores, para la conformación de familias más fuertes que sean capaces de afrontar y superar los nuevos retos que se presentan en la actualidad en las familias.

---

<sup>94</sup> CASA EDITORIAL EL TIEMPO. El libro de la convivencia. Bogotá D.C, Intermedio Editores LTDA. 2013, p. 137.

## 5. Aplicación de los valores morales al interior de la familia

A la luz de los valores propuestos por Adela Cortina, se presenta una propuesta para la conformar familias más sólidas que puedan ser capaces por sí mismas de presentar propuestas para solución de los conflictos intrafamiliares de los miembros del Ejército Nacional.

En lo que respecta a la libertad como independencia, el hombre y la mujer son libres de tomar sus decisiones, cada uno es libre de elegir a la persona con la que desea vivir, de disponer de su cuerpo, de decidir individualmente si quiere ser padre, de decidir el tipo de unión que quiere tener con la otra persona, entre muchas otras cosas. Sin perjuicio de lo anterior, tanto el hombre como la mujer deben asumir las responsabilidades de dichas decisiones. Por ejemplo, la fidelidad es una responsabilidad adquirida cuando se comprometen en matrimonio, deben respetar la vida social y familiar del otro, deben responder por las necesidades económicas del hogar y asumir las consecuencias de las decisiones equivocadas. En lo que respecta a los hijos, los padres están en la libertad de decidir cuál es la educación que quieren para sus hijos y por tanto deben responsabilizarse de garantizar que la educación que reciben en el aula de clase se complemente y fortalezca en el hogar.

Sobre la libertad como participación la pareja puede en conjunto llegar a acuerdos, a establecer límites y a definir las consecuencias de su incumplimiento. Tanto hijos como padres pueden participar en el establecimiento de reglas de convivencia las cuales deben cumplirse y asumir la responsabilidad de asumirlas así algún miembro de la familia no haya participado en su conformación.

Y la libertad como autonomía le permite al hombre y la mujer ser dueños de su propio ser, pero en este caso, sin olvidar que decidieron ya no ser uno solo, sino

dos en uno, por lo tanto, todas las acciones de cada uno afectarán directamente al otro. Aquí podría pensarse, que la autonomía y la independencia podrían entrar en conflicto en algún momento de la vida en pareja. En caso de presentarse esta situación, le corresponde a cada uno de los miembros de la pareja, definir cuál es la jerarquía de valores que regirá su vida. En lo que corresponde a los hijos, los padres tienen la obligación de educar a sus hijos con unas bases tan fuerte en valores de modo tal que les permita cimentar en ellos su propia autonomía para que puedan tomar las decisiones correctas en la vida.

Desde la justicia, todos los miembros de la familia están llamados a reconocer objetivamente en el otro sus aciertos, sus virtudes, sus fortalezas y sus cualidades. Toda sociedad que reconozca los aspectos positivos de los demás será más agradecida y más amable. Igualmente, la justicia llama también a identificar el incumplimiento de los compromisos adquiridos, los errores y los desaciertos en un ambiente de respeto mutuo, compasión y objetividad. Si en una sociedad la justicia está obligada a condenar los delitos, en una familia, la justicia también implica que para imponer una pena, sea necesario una gran dosis de perdón.

Desde el punto de vista de la solidaridad, la familia en cabeza de los padres debe construir a partir de sus individualidades, los objetivos comunes para que todos remen hacia el mismo camino. Para ello, la pareja debe conocer las necesidades del otro y unirse para superarlas mediante la recíproca colaboración. De igual forma, los padres deben ser solidarios con los proyectos de los hijos y viceversa para poder superar las adversidades diarias. Es en este valor que se reconoce la importancia y la ayuda desinteresada de la red de apoyo de la familia extensa. Muchas familias cuentan con los abuelos, tíos, hermanos hasta padrinos, quienes coadyuvan a la familia nuclear para lograr sus objetivos en un ambiente de

bienestar. La familia extensa es absolutamente solidaria y es bastante frecuente contar con ésta en el ambiente militar.

Pasando a la honestidad, la verdad debe ser el pilar de las relaciones en el hogar. La sinceridad es fundamental para resolver cualquier conflicto. La honestidad lleva consigo, el respeto de sí mismo y de la otra persona e implica que todas las actuaciones deben ser coherentes con lo que se profesa. Llevar una doble vida en el hogar es un valor negativo que mina la confianza y no permite la solidaridad en la pareja ni de padres a hijos. Para ser honesto, se requiere también una dosis de coraje, para decir la verdad, para reconocer las debilidades, los errores, para aceptar las consecuencias de los mismos y para actuar en forma diáfana. Como los hijos aprenden por espejo, la mejor forma de enseñar a los hijos el valor de la honestidad, es ser honestos en el hogar. Esto significa no solo decir la verdad sino también ser coherente entre lo que se dice y lo que se hace.

La tolerancia activa también es un valor muy importante que puede contribuir a conformar familias más sólidas. Aceptar al otro tal como es, no es simple retórica. Es un compromiso que se adquiere, sin embargo, esa aceptación no puede convertirse en resignación. En una relación no puede haber desinterés hacia la otra persona, porque la tolerancia activa obliga a comprender al otro y ayudarlo en sus propósitos, lo que demuestra la valoración y consideración que se tiene hacia el otro. Cuando se habla de perdonar, no se trata de ser indiferente o desinteresado, por el contrario, la tolerancia activa busca exactamente la convivencia armoniosa y justa. Aquí adquiere una vital importancia, la tolerancia activa de los padres hacia los hijos. Debe recordarse que los hijos son de otra generación, no tienen los mismos gustos de los padres, no son los padres en versión niño y por consiguiente, pueden declarar absolutas diferencias de opinión y de gustos. Tener un hijo homosexual, es una prueba para demostrar que la tolerancia activa permitirá llevar una sana convivencia.

El diálogo es en mi concepto, el valor más importante que debe ponerse en práctica cuando se busca mantener familias más fuertes. El diálogo implica que la pareja debe conciliar sus diferencias, realizar acuerdos mutuos que se van a cumplir y respetar, hablar sobre las situaciones cotidianas como de los proyectos y tropiezos que se van presentando. El diálogo obliga a respetar al otro por tratarse de un interlocutor válido para llegar a conocer la verdad de las situaciones. Cuando se practica el diálogo moral, se establecen límites para la sana convivencia y también se determinan las consecuencias del incumplimiento de los mismos. Aquí no se trata de que lo uno solo determine, se trata de un acuerdo entre las partes que favorece a todos los miembros de la familia. En lo que se refiere a la pareja, no pueden permitirse las relaciones de poder entre los dos miembros porque aquí el diálogo es entre dos seres humanos iguales en dignidad. Y en lo que respecta a los hijos y padres, el hecho que los hijos sean menores de edad, no los deja sin la dignidad que les confiere ser interlocutores válidos que opinan y manifiestan sus gustos y disgustos. Si se trata de hijos menores que aún no pueden decir lo que piensan, los padres no pueden olvidar que no solo se dialoga con lenguaje verbal. El lenguaje no verbal permite también expresar nuestros sentimientos y emociones, es así como se comunican los padres con los bebés quienes reciben estos mensajes cariñosamente.

La igualdad como valor en la pareja, permite reconocer que ambas partes tienen los mismos derechos pero también tienen las mismas obligaciones. Es contrario a la igualdad, recargar a una de las partes con las obligaciones del hogar, se requiere un trabajo mutuo para sacar adelante el proyecto familiar. Así como el Estado está en la obligación de garantizar que todos tengan igualdad de oportunidades superando las desigualdades naturales, el núcleo de la sociedad debe garantizar que todos sus miembros tengan las mismas oportunidades de

realización y crecimiento personal. Para ello, debe reconocerse la igualdad en dignidad de los padres y los hijos en la familia.

## 6. CONCLUSIONES

- El concepto de familia como el núcleo fundamental de la sociedad está reconocido legalmente a nivel internacional así como dentro de la legislación colombiana. No obstante, se trata de una definición en construcción de la cual se viene hablando desde hace varios siglos y de la que probablemente no se terminará de definir debido a los cambios permanentes de la sociedad.
- La familia es un organismo dinámico el cual se está adaptando a los cambios que trae consigo la modernidad. Estos cambios no son ni buenos ni malos, solamente son cambios en la estructura familiar dados por el nuevo papel de la mujer en la sociedad. Esto se confirma con el aumento en el número de las familias monoparentales, de las cuales, la mayoría tienen como cabeza de hogar a la mujer. Es ella, quien tiene el poder de modificar la dinámica familiar sin afectar a los demás miembros de la familia pero logrando su desarrollo personal.
- Jurídicamente, la familia está protegida desde el nivel internacional así como por la legislación colombiana. Se observa que la familia colombiana no ha reconocido esta protección, lo que nos invita a empoderarlas para que hagan reconocer sus derechos y de igual forma, obliga a la sociedad en general y al Estado a reconocer sus obligaciones sobre la familia.
- El Ejército Nacional de Colombia cuenta con una bella historia desde su creación en la época de la conquista hasta llegar actualmente a ser una institución comprometida con la política de Estado de conseguir la paz.

- Desde la creación del Ejército, se reconoce la obligación del soldado de dejar su casa y su familia por el cumplimiento de la misión constitucional de defender la soberanía nacional, condición que no se puede modificar.
- Para el cumplimiento de la misión, el Ejército Nacional trazó unos principios y valores que le sirven de camino hacia su consecución, los cuales se enseñan en las escuelas de formación militar y hacen parte inherente del carácter de un militar.
- Los valores en común entre el Ejército Nacional y la teoría de valores de Adela Cortina son: la solidaridad, el respeto y la honestidad. La definición dada por el Ejército a estos tres valores, no entra en conflicto con la definición dada por Cortina. Tanto el Ejército como la autora, reconocen la solidaridad desde el contexto universal, la honestidad como las actuaciones intachables de los individuos y el respeto como la consideración del otro por tratarse de un ser humano.
- La lealtad, la prudencia, el valor y la constancia, que son los otros valores presentados por el Ejército, están definidos en el mismo contexto de lo presentado por la autora en su libro Ciudadanos del mundo. Esto se confirma con el juramento que profesamos los militares al inicio de nuestra carrera, en el cual nos comprometemos a defender la libertad y los derechos de los ciudadanos hasta con nuestra propia vida.
- Pertener al Ejército Nacional no es un elemento que justifique la presencia de conflictos intrafamiliares de los miembros de la Institución. Existen más actividades laborales que implican la separación de los miembros de la familia en donde pueden o no, presentarse situaciones disfuncionales.

- La aplicación consciente por parte de todos los miembros de la familia de los valores propuestos por Cortina en su teoría de valores morales, proporciona una herramienta para la conformación de familias más sólidas que les puede permitir ser capaces de superar los conflictos intrafamiliares y los cambios que la modernidad ha traído consigo.

## BIBLIOGRAFÍA

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE AXIOLOGÍA. ROBERT S. HARTMAN. [En línea]. [Fecha de consulta 05 de junio de 2015]. Disponible en: <http://www.axiologia.com/?cont=biografia>

AXIOLOGIC.ORG. Axiología formal. [En línea]. [Fecha de consulta: 03 de junio de 2015]. Disponible en: <http://www.axiologic.org/axiologia.html>

BIOGRAFÍA Y VIDAS. CONFUCIO. [En línea] [Fecha de consulta 06 de junio de 2015]. Disponible en: <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/c/confucio.htm>

BIOGRAFÍAS Y VIDAS. EDUARD VON HARTMANN. [En línea]. [Consultado: 02 de junio de 2015]. Disponible en: [http://www.biografiasyvidas.com/biografia/h/hartmann\\_eduard.htm](http://www.biografiasyvidas.com/biografia/h/hartmann_eduard.htm)

BIOGRAFÍA Y VIDAS. PLATON. [En línea] [Fecha de consulta 06 de junio de 2015]. Disponible en: <http://www.biografiasyvidas.com/biografia/p/platon.htm>

CASA EDITORIAL EL TIEMPO. El libro de la convivencia. Bogotá D.C, Intermedio Editores LTDA. 2013.

-----. El libro de los valores. Un tesoro para la vida. Bogotá D.C, Intermedio Editores LTDA. 2013.

CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA. La Nueva Familia Colombiana. [En línea]. Revista Credencial. 09 de mayo de 2012. [Fecha de consulta: 01 de junio de 2015]. Disponible en <http://www.revistacredencial.com/credencial/content/c-mo-es-la-nueva-familia-colombiana>

COLOMBIA. *Código Civil. Ley 57 de 1887*. [En línea]. 26 de mayo de 1873. [Fecha de consulta: 23 de mayo de 2015]. Disponible en: [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo\\_civil\\_pr003.html#113](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/codigo_civil_pr003.html#113)

COLOMBIA. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. *Gaceta constitucional* 116. 20 de julio de 1991, art. 42. [En línea]. [Fecha de consulta: 22 de mayo de 2015]. Disponible en [http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)

COLOMBIA. *CORTE CONSTITUCIONAL*. Sala plena. Sentencia C-840. M. P. Luis Ernesto Vargas Silva. [En línea]. 27 de octubre de 2010. [Fecha de consulta: 25 de mayo de 2015]. Disponible en: <http://www.corteconstitucional.gov.co/RELATORIA/2010/C-840-10.htm>

COLOMBIA. *Ley 54 de 1990 Por la cual se definen las uniones maritales de hecho y régimen patrimonial entre compañeros permanentes*. [En línea]. Diario Oficial No. 39615 del 31 de diciembre de 1990 [Fecha de consulta: 24 de mayo de 2015]. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=30896>

COLOMBIA. *Ley de Protección Integral a la Familia*. [En línea]. Diario Oficial No. 47.552 del 03 de diciembre de 2009 [Fecha de consulta: 22 de mayo de 2015]. Disponible en: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=38145>

COMPARTELIBROS. ADELA CORTINA ORTS. [En línea]. [Fecha de consulta 05 de junio de 2015]. Disponible en: <http://www.compartelibros.com/autor/adela-cortina/1>

CORTINA, Adela. Ciudadanos del Mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía. Segunda edición 1998. Madrid, Alianza Editorial S.A. Reimpresión 2001. 250p.

-----. Educación en valores y Responsabilidad Cívica. Reimpresión 2013. Bogotá DC, Editorial El Búho. 2002, 152p.

-----. El mundo de los valores. Ética mínima y educación. 2.a ed. 1998. Bogotá DC, Editorial El Búho LTDA., 2009, 142p.

DECHILE.NET. AXIOLOGÍA. Etimología. [En línea]. [Fecha de consulta: 02 de junio de 2015]. Disponible en: <http://etimologias.dechile.net/?axiologi.a>

DECHILE.NET. DIÁLOGO. Etimología. [En línea]. [Fecha de consulta: 06 de junio de 2015]. Disponible en: <http://etimologias.dechile.net/?dia.logo>

DECHILE.NET. JUSTICIA. Etimología. [En línea]. [Fecha de consulta: 05 de junio de 2015]. Disponible en <http://etimologias.dechile.net/?justicia>

DECHILE.NET. SOLIDARIDAD. Etimología. [En línea]. [Fecha de consulta: 05 de junio de 2015]. Disponible en: <http://etimologias.dechile.net/?solidaridad>

DEFINICIONA.COM. LIBERTAD. Etimología. [En línea]. [Fecha de consulta 05 de junio de 2015]. Disponible en <http://definiciona.com/libertad/>

DEFINICION.DE., DIÁLOGO. Definición. [En línea]. [Fecha de la consulta 06 de junio de 2015]. Disponible en: <http://definicion.de/dialogo/>

DEFINICION.DE. HONESTIDAD. Definición. [En línea] [Fecha de consulta: 06 de junio de 2015]. Disponible en: <http://definicion.de/honestidad/>

EJÉRCITO NACIONAL. CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DEL EJÉRCITO. [En línea]. 2008. [Fecha de consulta: 14 de mayo de 2015]. Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=204551>

EJÉRCITO NACIONAL. JEFATURA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL. [En línea]. [Fecha de consulta: 15 de mayo de 2015]. Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=268205>

EJÉRCITO NACIONAL. JEFATURAS. [En línea]. [Fecha de consulta: 15 de mayo de 2015]. Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=253757>

EJÉRCITO NACIONAL. MISIÓN. [En línea]. [Fecha de consulta: 14 de mayo de 2015]. Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/?idcategoria=362169>

EJÉRCITO NACIONAL. PRINCIPIOS. [En línea]. [Fecha de consulta: 14 de mayo de 2015]. Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=268891>

EJÉRCITO NACIONAL. VALORES. [En línea]. [Fecha de consulta: 15 de mayo de 2015]. Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=268892>

EJÉRCITO NACIONAL. VISIÓN. [En línea]. [Fecha de consulta: 14 de mayo de 2015]. Disponible en: <http://www.ejercito.mil.co/index.php?idcategoria=362170>

GUÍO C. Rosa Elizabeth. El concepto de familia en la legislación y en la jurisprudencia de la Constitución Política de Colombia. *Studiositas*. Edición de Diciembre [En línea]. 3 de diciembre de 2009, 4(3): 65-81. [Fecha de consulta: 09 de noviembre de 2012]. Disponible en: [http://portalweb.ucatolica.edu.co/easyWeb2/files/21\\_3554\\_studisitas-v4-n3-guio-camargo-.pdf](http://portalweb.ucatolica.edu.co/easyWeb2/files/21_3554_studisitas-v4-n3-guio-camargo-.pdf)

INSTITUTO INTERAMERICANO DEL NIÑO, LA NIÑA Y ADOLESCENTES. [En línea]. [Fecha de consulta 17 de noviembre de 2012]. Disponible en [http://www.iin.oea.org/Cursos\\_a\\_distancia/Lectura%2012\\_UT\\_1.PDF](http://www.iin.oea.org/Cursos_a_distancia/Lectura%2012_UT_1.PDF).

LUTHER KING, Martin. "Tengo un sueño". Discurso pronunciado el 28 de agosto de 1963 delante del monumento a Abraham Lincoln en Washington DC, durante la histórica manifestación en pro de los derechos civiles para los negros en EEUU. [En línea]. [Fecha de consulta: 07 de junio de 2015]. Disponible en: <https://www.marxists.org/espanol/king/1963/agosto28.htm>

OBISPADO CASTRENSE DE COLOMBIA. Pastoral Familiar. [En línea]. [Consultado 12 de noviembre de 2012]. Disponible en: <http://www.obispadocastrensecolombia.org/?s=c&x=819&c=2>

ORDAZ, Pablo. Israelíes y palestinos se conjuran ante el papa Francisco por la paz. *En: El país*. Madrid, España. 08 de junio de 2014. [En línea]. [Fecha de consulta 06 de junio de 2015]. Disponible en: [http://internacional.elpais.com/internacional/2014/06/08/actualidad/1402218318\\_752959.html](http://internacional.elpais.com/internacional/2014/06/08/actualidad/1402218318_752959.html)

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. *Convención sobre los derechos del niño*. [En línea]. Resoluciones aprobadas sobre la base de los informes de la tercera comisión. 20 de noviembre de 1989. [Fecha de consulta: 15 de noviembre de 2012]. Disponible en: <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/44/25>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). *Declaración de los Derechos del Niño*. Resoluciones aprobadas sobre la base de los informes de la tercera comisión. 20 de noviembre de 1959. [En línea]. [Fecha de consulta: 10 de noviembre de 2012]. Disponible en <http://www.madrid.org/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobheader=application%2Fpdf&blobheaderna me1=Content-disposition&blobheadername2=cadena&blobheadervalue1=filename%3DNDR014578.pdf&blobheadervalue2=language%3Des%26site%3DHospitalGregorioMaranon&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1352847676768&ssbinary=true>

ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD. Organización Mundial de la Salud. *La Familia y la salud*. [En línea]. 44.º Consejo Directivo. 55ª Sesión del Comité Regional. Washington, D. C., 26 de septiembre de 2003. [Fecha de consulta: 30 de abril de 2015]. Disponible en: <http://www1.paho.org/spanish/gov/cd/cd44-10-s.pdf> .

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. DIÁLOGO. Definición. [En línea]. [Fecha de consulta 05 de junio de 2015] Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/?val=di%C3%A1logo>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. FAMILIA. Definición. [En línea]. [Fecha de consulta: 24 de mayo de 2015]. Disponible en <http://lema.rae.es/drae/?val=familia>.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. HONESTIDAD. Definición. [En línea]. [Fecha de consulta 05 de junio de 2015] Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/?val=honesto>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. IGUALDAD. Definición. [En línea]. [Fecha de consulta: 06 de junio de 2015]. Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/?val=igualdad>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. JUSTICIA. Definición. [En línea]. [Fecha de consulta 05 de junio de 2015] Disponible en <http://lema.rae.es/drae/?val=justicia>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. LIBERTAD. Definición. [En línea]. [Fecha de consulta 05 de junio de 2015] Disponible en <http://lema.rae.es/drae/?val=libertad>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. SOLIDARIDAD. Definición. [En línea]. [Fecha de consulta 05 de junio de 2015] Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/?val=solidaridad>

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. TOLERANCIA. Definición. [En línea]. [Fecha de consulta 05 de junio de 2015] Disponible en: <http://lema.rae.es/drae/?val=tolerancia>

ROBERT S. HARTMAN INSTITUTE. Definición Axiología. [En línea]. [Fecha de consulta: 03 de junio de 2015]. Disponible en: <http://www.axiologic.org/axiologia.html>

ROBERT S. HARTMAN INSTITUTE. Hartman Value Profile. [En línea]. [Fecha de consulta 05 de junio de 2015]. Disponible en: <http://www.hartmaninstitute.org/about/hartman-value-profile/>

SANDOVAL R. Mary Luz y MORENO B. César. *Virginia Gutiérrez de Pineda: Aportes al desarrollo del pensamiento social, del conocimiento de la familia y la formación de nación en Colombia*. antropol.sociol. No. 10, Enero - Diciembre 2008, págs. 134- 136 [En línea]. [Consultado: 23 de mayo de 2015]. Disponible en: [http://virajes.ucaldas.edu.co/downloads/virajes10\\_5.pdf](http://virajes.ucaldas.edu.co/downloads/virajes10_5.pdf)

SANTOS P. Manuel. Historia Militar del Ejército de Colombia, Bogotá D.C., Centro de Estudios Históricos del Ejército. 2007.

UNESCO. *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. [En línea]. [Fecha de consulta: 10 de noviembre de 2012]. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0017/001790/179018m.pdf>.

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS DE CHILE. TRABAJO SOCIAL. *Clases de familia*. [En línea]. [Fecha de consulta: 12 de noviembre de 2012]. Disponible en: <https://trabajosocialudla.files.wordpress.com/2010/04/clase-de-familia.doc>

VALDIVIA S., Carmen. La Familia: concepto, cambios y nuevos modelos. En La Revue du REDIF. 2008. Vol. 1, p. 15-22. [En línea]. [Fecha de consulta: 23 de mayo de 2015]. Disponible en: <http://spereira.cl/Imagenes/familia.pdf>